

VIERNES

18

DICIEMBRE



AÑO

2009

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 242

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DE ESTADO:

- Subdelegación del Gobierno.- Oficina de Extranjeros:

Cáceres: Notificación a ciudadanos/as extranjeros/as. Pág. 2.

- Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Tesorería General de la Seguridad Social.- Dirección Provincial:

Cáceres: Desestimatoria. Notificación a deudores. Págs. 2-21.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgado de lo Social - 3:

Plasencia: Ejecución 172/2009 -1. Págs. 21-22.

Plasencia: Ejecución 96/2008 - 3. Págs. 22-23.

Plasencia: Demanda 493/2009. Pág. 24.

Plasencia: Ejecución 91/2008-4. Págs. 25-26.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial.- Institución Cultural "El Brocense"

Cáceres: Bases Convocatoria subvenciones Ayuntamientos Entidades Locales Menores y Mancomunidades Integrales de la provincia. Págs. 26-30.

- Ayuntamientos:

Almoharín: Adjudicación definitiva contrato suministro. Pág. 30.

Hervás: Notificación expediente sancionador. Págs. 30-31.

Logrosán: Aprobación definitiva Catálogo de Caminos Públicos. Pág. 31.

Belvís de Monroy: Aprobación definitiva Catálogo de Caminos Públicos. Subasta toro. Procedimiento abierto enajenación parcela. Págs. 31-33.

Talayuela: Adjudicaciones definitivas contratos obras. Pág. 33.

Millanes de la Mata: Aprobación definitiva modificación tasa y Ordenanza. Pág. 34.

Santa Cruz de Paniagua: Corrección de error. Pág. 34.

Plasencia: Aprobación subvenciones Proyectos Cooperación al Desarrollo. Pág. 35.

Vegaviana: Licencias municipales. Págs. 35-36.

La Garganta: Ordenanza Servicio Agua a domicilio. Págs. 36-38.

Peraleda de la Mata: Licencia municipal. Pág. 38.

Pinofranqueado: Delegación funciones de Alcaldía. Pág. 38.

Coria: Corrección de error. Págs. 38-39.

Serrejón: Adjudicación provisional contrato obras. Pág. 39.

Acehúche: Licencia municipal. Pág. 39.

Ladrillar: Aprobación inicial Presupuesto General 2009. Pág. 40.

ANUNCIOS EN GENERAL:

- Comunidad de Regantes Margen Izquierda del Río Alagón:

Plasencia: Convocatoria Junta General Ordinaria. Pág. 40.

- Comunidad de Regantes del Canal de Rosarito Margen Derecha:

Jarandilla de la Vera: Convocatoria Junta General Ordinaria. Pág. 40.

SUSCRIPCIÓN:

GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros)**. Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁCERES**OFICINA DE EXTRANJEROS****EDICTO**

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as extranjeros/as, que a continuación se relacionan por resultar ilocalizables, las resoluciones de los expedientes a que dieron lugar las solicitudes de permiso de residencia y/o, en su caso de trabajo, dictadas por la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

NOMBRE Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	ÚLTIMO DOMICILIO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
ELISABET VENTURA ALMONTE	DOMINICANA	CÁCERES	100020090002268
JOHN DAVID BOHORQUEZ APOLO	ECUATORIANA	PALMA (ISLAS BALEARES)	100020090001896
RENE BUENO ORTUÑO	BOLIVIANA	PLASENCIA	100020090002232
ANGELA CRISTINA ARIAS CHERO	PERUANA	NAVALMORAL DE LA MATA	109920090001073
ALEXANDRE BATISTA DUTRA	BRASILEÑA	VILLANUEVA DE LA VERA	109920090000794

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido íntegro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Subdelegación del Gobierno. Oficina de Extranjeros, Calle Antonio Silva, 7 – 10071-CÁCERES

Estas resoluciones no ponen fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio (B.O.E del 21), pudiendo interponer contra la misma recurso de ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en Extremadura, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E del 27-11-1992) y las modificaciones introducidas por la Ley 4/1999 (B.O.E. del 14-01-99). Sin perjuicio de la utilización de cualquier otro del que pueda considerarse asistido.

Cáceres, 15 de diciembre de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Segundo (BOP. Del día 29). LA SECRETARIA GENERAL, YOLANDA TORRES ASENSIO.

8278

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****CÁCERES****-UNIDAD DE IMPUGNACIONES-**

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. 27/11/92), al sujeto comprendido en la relación que se acompaña, se le hace saber que por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cáceres, se ha dictado resolución sobre recurso de alzada interpuesto por el mismo, cuyo contenido se encuentra a la vista del interesado en esta Unidad:

ACTO RECURRIDO:	SUJETO RESPONSABLE:	N.º CCC/NAF:	MUNICIPIO:	RESOLUCIÓN:
10/101/2009/00173/0	ANTONIO GARCÍA, SÁNCHEZ	10/105330361	ALDEA-MORET	DESESTIMATORIA

Contra las resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (BOE. 28/12/56), ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cáceres a cuatro de diciembre de dos mil nueve.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones.- María Jesús Pérez Ortega.

8322

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59. 4 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad).

a) Si la presente publicación se produce entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior en su caso.

b) Si la presente publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante tipo de documento 01 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones de prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley general de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/049, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada, conforme se establece en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Cáceres, 23 noviembre de 2009.- El Jefe de Sección, José María García García

REG.T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD NUM.	RECLAMACION PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10 10003431553	DROGUERIA Y PERFUMERIA C	PZ GENERAL MOLA 28	10003	CACERES	03 10 2009 012795667	1108 1108	223,12
0111 10 10003431553	DROGUERIA Y PERFUMERIA C	PZ GENERAL MOLA 28	10003	CACERES	03 10 2009 013602484	1208 1208	352,30
0111 10 10003431553	DROGUERIA Y PERFUMERIA C	PZ GENERAL MOLA 28	10003	CACERES	03 10 2009 015296954	0109 0109	359,39
0111 10 10003431553	DROGUERIA Y PERFUMERIA C	PZ GENERAL MOLA 28	10003	CACERES	03 10 2009 015335249	0209 0209	359,39
0111 10 10003701133	JOMARFES.L.	CL ANTONIO HURTADO 4	10002	CACERES	03 10 2009 015816007	0309 0309	14,64
0111 10 10003701133	JOMARFES.L.	CL ANTONIO HURTADO 4	10002	CACERES	03 10 2009 015835407	0409 0409	14,54
0111 10 10003790049	HERMANOSSALGADOS.L.	PZ POLIGONO INDUSTRI	10005	CACERES	04 10 2009 000033905	0808 1208	626,00
0111 10 10004267470	ASOC.EMPRES.HOSTELERIA	CL VINAGRAS 12	10600	PLASENCIA	02 10 2009 015177423	0609 0609	492,28
0111 10 10004284042	EUROLIMP, S.A.	PZ MERCED 1	10200	TRUJILLO	02 10 2009 015350508	0709 0709	484,66
0111 10 10004284042	EUROLIMP, S.A.	PZ MERCED 1	10200	TRUJILLO	02 10 2009 015860564	0809 0809	484,66
0111 10 10005568482	HIJOS DE SANCHEZ CLEMENT	AV MARTIN PALOMINO 2	10600	PLASENCIA	02 10 2009 015183382	0609 0609	1.932,49
0111 10 10005953452	MARTIN GONZALEZ JOSE LUI	AV VIRGEN GUADALUPE	10001	CACERES	03 10 2009 011897712	1008 1008	120,00
0111 10 10005953452	MARTIN GONZALEZ JOSE LUI	AV VIRGEN GUADALUPE	10001	CACERES	03 10 2009 012796677	1108 1108	120,00
0111 10 10005953452	MARTIN GONZALEZ JOSE LUI	AV VIRGEN GUADALUPE	10001	CACERES	03 10 2009 013603393	1208 1208	120,00
0111 10 10005953452	MARTIN GONZALEZ JOSE LUI	AV VIRGEN GUADALUPE	10001	CACERES	03 10 2009 015298166	0109 0109	120,00

0111 10	10005953452	MARTIN GONZALEZ JOSE LUI	AV VIRGEN GUADALUPE	10001	CACERES	03 10 2009	015336158	0209 0209	120,00
0111 10	10007131394	SERJAI CONFECCIONES S L	CL LIBERTAD 3	10100	MIAJADAS	04 10 2009	000017535	0708 1008	626,00
0111 10	10101527759	SISTEMAS DE SEGURIDAD EX	CL LUSITANIA 8	10600	PLASENCIA	02 10 2009	015205109	0609 0609	456,59
0111 10	10102596779	AGRUPACION CACEREÑA DE I	CL REVAL 2	10001	CACERES	02 10 2009	015353235	0709 0709	976,73
0111 10	10103005795	ROSELLON HURTADO CONSUEL	PZ MENTIDERO 4	10800	CORIA	02 10 2009	016399623	0709 0709	51,52
0111 10	10103473318	CARRASCO DURAN JULIA	CL RONDA DE LA PIZAR	10005	CACERES	02 10 2009	015231579	0609 0609	87,74
0111 10	10103622252	JIMENEZ AMO FERNANDO	CL RIO JARANDA 9	10004	CACERES	04 10 2009	000022585	0407 1107	626,00
0111 10	10103665294	SANCHEZ MARIA NEUMATICOS	ZZ POLIGO INDUSTRIAL	10600	PLASENCIA	02 10 2009	015235623	0609 0609	4.155,29
0111 10	10103789879	SANCHEZ MARIA NEUMATICOS	PG INDUSTRIAL PARCEL	10600	PLASENCIA	02 10 2009	015237845	0609 0609	2.063,78
0111 10	10103883344	CONSTRUCCIONES MANIDE S.	CL JOSE ANTONIO 71	10470	VILLANUEVA D	02 10 2009	016413666	0709 0709	1.074,53
0111 10	10103913353	FORSEPA, S.L.	CL GERMAN PETIT 2	10900	ARROYO DE LA	04 10 2009	000014000	0807 0807	626,00
0111 10	10103960439	APARICIO MORENO ANTONIO	CL SAN CRISTOBAL 5	10600	PLASENCIA	02 10 2009	015241279	0609 0609	2.079,71
0111 10	10103970644	EXCAVACIONES CACEREÑAS L	PG INDUST.CAPELLANIA	10005	CACERES	10 10 2009	016921201	0406 0406	2.111,39
0111 10	10103970644	EXCAVACIONES CACEREÑAS L	PG INDUST.CAPELLANIA	10005	CACERES	10 10 2009	016921302	0706 0706	3.369,65
0111 10	10104090175	BENALOUANE - - - BADR	AV PUREZA CANELO, S/	10840	MORALEJA	02 10 2009	016417407	0709 0709	946,55
0111 10	10104163937	CEMBRANO RIVERO JOSE M	AV VIRGEN DE LA MONT	10002	CACERES	02 10 2009	016419528	0709 0709	1.044,35
0111 10	10104164644	MUÑOZ CANO JOSE ANTONIO	CL CONSTANCIA 20	10005	CACERES	03 10 2009	011902459	1008 1008	85,00
0111 10	10104164644	MUÑOZ CANO JOSE ANTONIO	CL CONSTANCIA 20	10005	CACERES	03 10 2009	012800822	1108 1108	85,00
0111 10	10104164644	MUÑOZ CANO JOSE ANTONIO	CL CONSTANCIA 20	10005	CACERES	03 10 2009	015339996	0209 0209	85,00
0111 10	10104308326	CONSTRUCCIONES HOREMI 20	CL HORNO 11	10612	JERTE	03 10 2009	014675245	0208 0308	103,00
0111 10	10104348843	ZHENG — CHAO	CL AGUSTIN CARREÑO 1	10300	NAVALMORAL D	02 10 2009	015356467	0709 0709	453,97
0111 10	10104348843	ZHENG — CHAO	CL AGUSTIN CARREÑO 1	10300	NAVALMORAL D	02 10 2009	015865416	0809 0809	485,26
0111 10	10104385724	GERIEX, S.L.UNIPERSONAL	CL TENERIAS 38	10003	CACERES	02 10 2009	015865517	0809 0809	736,08
0111 10	10104551735	ALTOZANO 06, S.L.	CL SILLERIAS 8	10200	TRUJILLO	02 10 2009	016429935	0709 0709	1.813,40
0111 10	10104639237	SERRANO RUBIO RAQUEL	CL SIERRA DE SAN PED	10195	ALDEA MORET	03 10 2009	011903772	1008 1008	50,00
0111 10	10104639237	SERRANO RUBIO RAQUEL	CL SIERRA DE SAN PED	10195	ALDEA MORET	03 10 2009	012801630	1108 1108	50,00
0111 10	10104643075	DELTA Y OMEGA DE CONSTRU	CL PRIM 15	10300	NAVALMORAL D	04 10 2009	000005916	0107 0408	1.000,00
0111 10	10104798376	GRIHANDER, S.L.	AV DE ESPAÑA 41	10600	PLASENCIA	02 10 2009	015263511	0609 0609	916,01
0111 10	10104824143	GAUDI 2007, S.L.	CL SANTA JOAQUINA DE	10004	CACERES	02 10 2009	015357477	0709 0709	1.873,78
0111 10	10104824143	GAUDI 2007, S.L.	CL SANTA JOAQUINA DE	10004	CACERES	02 10 2009	015866325	0809 0809	936,89
0111 10	10104886686	LAJFAR — JAD	CLEVORA 9	10005	CACERES	02 10 2009	013386256	0209 0209	1.314,18
0111 10	10104886686	LAJFAR — JAD	CLEVORA 9	10005	CACERES	02 10 2009	016440443	0709 0709	2.810,66
0111 10	10104931550	FORESTACIONES Y MEDIO AM	CL CUATRO CALLES 8	10800	CORIA	02 10 2009	016441857	0709 0709	863,29
0111 10	10104952465	MOTIHEYPE, S.L.	CT PLASENCIA 59	10670	CARCABOSO	02 10 2009	015269268	0609 0609	2.050,50
0111 10	10104986013	COMPLEJO EL SAUCEJO, S.L	CL TENERIAS 38	10003	CACERES	03 10 2009	015821966	0309 0309	80,00
0111 10	10104986013	COMPLEJO EL SAUCEJO, S.L	CL TENERIAS 38	10003	CACERES	03 10 2009	015841164	0409 0409	80,00
0111 10	10105049364	MONTERO ANTUNEZ JOSE ANT	CL POZO BLANCO 19	10879	ACEHUCHE	03 10 2009	015822168	0309 0309	80,00
0111 10	10105049364	MONTERO ANTUNEZ JOSE ANT	CL POZO BLANCO 19	10879	ACEHUCHE	03 10 2009	015841265	0409 0409	80,00
0111 10	10105060781	DISTRICERES BEBIDAS Y AL	PG LA CAÑADA CT. MER	10195	CACERES	03 10 2009	012802337	1108 1108	66,60
0111 10	10105060781	DISTRICERES BEBIDAS Y AL	PG LA CAÑADA CT. MER	10195	CACERES	03 10 2009	013608245	1208 1208	80,00
0111 10	10105060781	DISTRICERES BEBIDAS Y AL	PG LA CAÑADA CT. MER	10195	CACERES	03 10 2009	015303624	0109 0109	55,94
0111 10	10105061185	MEREUTA — ELENA	CL EL PASIL (HOGAR D	10250	GARCIAZ	02 10 2009	016447416	0709 0709	504,58
0111 10	10105131614	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	AV DE MAGISTERO	10300	NAVALMORAL D	04 10 2009	000030871	0209 0209	100,00
0111 10	10105131614	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	AV DE MAGISTERO	10300	NAVALMORAL D	04 10 2009	000034814	0109 0109	100,00
0111 10	10105131614	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	AV DE MAGISTERO	10300	NAVALMORAL D	02 10 2009	011878817	1208 1208	3.115,55
0111 10	10105131614	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	AV DE MAGISTERO	10300	NAVALMORAL D	02 10 2009	012769092	0109 0109	3.193,39
0111 10	10105336930	CALLE PEREZ VICTOR HUGO	CL PIERRE DE COUBERT	10005	CACERES	04 10 2009	000010966	1208 1208	626,00

0111	10	10105336930	CALLE PEREZ VICTOR HUGO	CL PIERRE DE COUBERT	10005	CACERES	02	10	2009	016458732	0709	0709	906,71
0111	10	10105391894	IGLESIAS HERNANDEZ JUAN	CL PADRE BAYLE 3	10004	CACERES	03	10	2009	015842174	0409	0409	85,00
0111	10	10105429987	GARCIA SANCHEZ JUAN CARL	CL RIO TIBER 2	10195	ALDEA MORET	02	10	2009	016464994	0709	0709	739,01
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016597966	0107	1207	9.222,58
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016598067	1107	1107	6.427,39
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016598168	1207	1207	6.954,83
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016598269	0108	0108	6.307,66
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016598370	0108	0208	2.459,30
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016598471	0208	0208	7.557,18
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016598572	0308	0308	11.265,71
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016598673	0608	0608	2.161,57
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016598774	0708	0708	3.937,30
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016598875	0808	0808	3.641,77
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016598976	0808	0808	3.627,01
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016599077	1107	1107	1.331,30
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016599178	1207	1207	1.864,10
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016599380	0108	0108	1.315,69
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016599481	0108	0208	517,20
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016599582	0208	0208	1.315,69
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016599683	0308	0308	1.837,62
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016599885	0608	0608	770,61
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016599986	0708	0708	901,98
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016600087	0808	0808	1.047,24
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016600188	0808	0808	1.047,24
0111	10	10105515570	PICO MARTIN JUAN CARLOS	CL AVDA DE EXTREMADU	10600	PLASENCIA	10	10	2009	016600289	0808	0808	1.040,70
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016325760	1107	1107	2.200,45
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016325861	1207	1207	1.648,66
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016325962	1207	1207	306,00
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016490458	1207	1207	246,85
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016490559	0108	0108	478,21
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016490660	0208	0208	447,38
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016490761	0308	0308	478,21
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016490862	0408	0408	462,77
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016490963	0508	0508	478,21
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016491064	0608	0608	462,77
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016491266	0608	0608	462,77
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016491468	0708	0708	108,00
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016491569	0108	0108	478,21
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016491670	0208	0208	447,38
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016491771	0308	0308	478,21
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016491872	0408	0408	462,77
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016491973	0508	0508	478,21
0111	10	10105540327	SANCHEZ ENRIQUE JUAN ANG	AV COMUNIDAD AUTONOM	10140	GUADALUPE	10	10	2009	016492074	0608	0608	462,77
0111	10	10105573164	REYERO HERNANDEZ MARIA E	CLESPARRAGUERA 17	10600	PLASENCIA	10	10	2009	017527954	0608	0608	4.640,44
0111	10	10105573164	REYERO HERNANDEZ MARIA E	CLESPARRAGUERA 17	10600	PLASENCIA	10	10	2009	017528055	0808	0808	12.682,74
0111	10	10105573164	REYERO HERNANDEZ MARIA E	CLESPARRAGUERA 17	10600	PLASENCIA	10	10	2009	017528156	0908	0908	12.273,62
0111	10	10105573164	REYERO HERNANDEZ MARIA E	CLESPARRAGUERA 17	10600	PLASENCIA	10	10	2009	017528257	1008	1008	12.682,74

0111	10	10105573164	REYERO HERNANDEZ MARIA E	CLESPARRAGUERA 17	10600	PLASENCIA	10	10	2009	017528358	1108	1108	12.273,62
0111	10	10105573164	REYERO HERNANDEZ MARIA E	CLESPARRAGUERA 17	10600	PLASENCIA	10	10	2009	017528459	0309	0309	469,92
0111	10	10105573164	REYERO HERNANDEZ MARIA E	CLESPARRAGUERA 17	10600	PLASENCIA	10	10	2009	017528560	0409	0409	1.084,40
0111	10	10105573164	REYERO HERNANDEZ MARIA E	CLESPARRAGUERA 17	10600	PLASENCIA	10	10	2009	017528661	0509	0509	1.120,55
0111	10	10105573164	REYERO HERNANDEZ MARIA E	CLESPARRAGUERA 17	10600	PLASENCIA	10	10	2009	017528762	0609	0609	963,91
0111	10	10105573164	REYERO HERNANDEZ MARIA E	CLESPARRAGUERA 17	10600	PLASENCIA	10	10	2009	017528863	0709	0709	996,05
0114	10	10102463306	TOROS CACERES, S.L.	AV RUTA DE LA PLATA	10001	CACERES	03	10	2009	015814185	0407	0407	562,80
0114	10	10103957207	TOROS SILVA, S.L.	CLOBISPO SEGURA SAE	10001	CACERES	03	10	2009	015849450	0407	0407	930,08
0114	10	10103962762	GESTIONES TAURINAS EXTRE	CL MALUQUER 1	10002	CACERES	02	10	2009	016922413	0807	0807	602,70
0114	10	10104931449	FIESTA Y BRAVURA EXTREME	CL DELICIAS 4	10003	CACERES	04	10	2009	000036329	0807	0807	1.000,00

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	101012947994	DE CLARA FILIPA NADIA CA	UR LAS ARENAS 27	10910	MALPARTIDA D	04	10	2009	000018646	0508	0508	61,00
------	----	--------------	--------------------------	------------------	-------	--------------	----	----	------	-----------	------	------	-------

REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07	081188225010	PAJARES GONZALEZ JENIFER	AV DE ESPAÑA 64	10600	PLASENCIA	08	10	2009	015867941	0108	0408	102,05
------	----	--------------	--------------------------	-----------------	-------	-----------	----	----	------	-----------	------	------	--------

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

0111	10	28149243281	AUTO GESTION II DE EXTREMADURA	CL GUTIERREZ MELLADO	10300	NAVALMORAL DE LA MATA	03	28	2009	055161762	0309	0309	716,70
------	----	-------------	--------------------------------	----------------------	-------	-----------------------	----	----	------	-----------	------	------	--------

8320

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cáceres, respecto de los sujetos responsables que se indican en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84, del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación; aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92)

Cáceres, 23 de noviembre de 2009.- El Jefe de Sección, José María García García.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD NUM.	PROV.	APREMIO PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL								
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014169835	0108 0108	9.446,72
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014169936	0208 0208	9.452,59
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014170037	0308 0308	9.782,42
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014170138	0408 0408	9.474,16
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014170340	0508 0508	8.066,29
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014170441	0608 0608	8.658,24
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014170542	0708 0708	10.217,70
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014170643	0808 0808	9.361,13
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014170744	0808 0808	47,93
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014170845	0908 0908	8.644,18
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014170946	1008 1008	8.319,23
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014171047	1108 1108	8.075,18
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014171148	1208 1208	7.756,60
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014171249	0109 0109	7.729,39
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014171350	0209 0209	5.746,42
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014171451	0209 0309	901,57
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014171552	0309 0309	1.705,47
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014171653	0207 0807	61,59
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014171754	0108 0108	938,71
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014171855	0208 0208	934,21
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014171956	0308 0308	930,73
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014172057	0408 0408	922,33
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014172158	0508 0508	918,13
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014172259	0608 0608	12,31
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014172360	0708 0708	943,51
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014172461	0808 0808	937,80
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014172562	0908 0908	933,39
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014172663	1008 1008	724,60
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014172764	1108 1108	454,53
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014172865	1208 1208	448,78
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014172966	0209 0309	67,26
0111 10 10003140553	ALBALAT GARCIA TEODORO	CL PEDRO LORENZO, N	10600	PLASENCIA	10 10	2009 014173067	0309 0309	166,27
0111 10 10003788837	MUÑOZ GARCIA EMILIO	CL LA CHINA, Nº 9	10680	MALPARTIDA D	10 10	2009 013592178	0107 1207	4.133,48
0111 10 10003788837	MUÑOZ GARCIA EMILIO	CL LA CHINA, Nº 9	10680	MALPARTIDA D	10 10	2009 013592279	0108 0308	3.554,68
0111 10 10003788837	MUÑOZ GARCIA EMILIO	CL LA CHINA, Nº 9	10680	MALPARTIDA D	10 10	2009 013592380	0109 0109	12.671,34
0111 10 10003788837	MUÑOZ GARCIA EMILIO	CL LA CHINA, Nº 9	10680	MALPARTIDA D	10 10	2009 013592481	0209 0209	12.404,46
0111 10 10004602324	CORCHOS GUERRERO, S.A.	CL APARTADO 13	10900	ARROYO DE LA	03 10	2009 010774633	1008 1008	640,25
0111 10 10005568482	HIJOS DE SANCHEZ CLEMENT	AV MARTIN PALOMINO 2	10600	PLASENCIA	03 10	2009 013294512	0209 0209	1.429,63
0111 10 10005865748	CAMPON RICO LUIS SANTIAG	CL CONSOLACIÓ N, Nº 7	10003	CACERES	03 10	2009 013450924	0309 0309	2.107,54
0111 10 10006558185	TORREBADELLA FARRAN JUAN	CL DEPOSITO 4	10830	TORREJONCILL	04 10	2008 004837345	0408 0408	751,20
0111 10 10007129677	PROVIVESA S.L.	CL FRANCIA 42	10005	CACERES	03 10	2009 013455873	0309 0309	7.852,15
0111 10 10100938079	ARAGONESES ARENAS PEDRO	CL MORALEJA 6	10003	CACERES	02 10	2009 013467290	0309 0309	1.208,84
0111 10 10101147035	FRAGOSO MEDINA JUAN MANU	CL SAN BLAS 19	10004	CACERES	04 10	2008 000090914	0706 0706	1.200,00
0111 10 10101147035	FRAGOSO MEDINA JUAN MANU	CL SAN BLAS 19	10004	CACERES	03 10	2009 013469314	0309 0309	215,63

0111	10	10101707514	HOYAS SANCHEZ JOSE DIEGO	AV GARCOA LORCA 8	10160	ALCUESCAR	03	10	2009	013474667	0309	0309	1.164,98
0111	10	10102145731	FRAPOSA S.L.	PG POLIGONO LAS CAPE	10001	CACERES	03	10	2009	013480630	0309	0309	2.356,44
0111	10	10102150377	MERINO MARCEÑIDO LUCIO	CL TRUJILLO 22	10003	CACERES	03	10	2009	013481034	0309	0309	623,75
0111	10	10102161289	DURAN GARCIA LUIS	CL DOÑANA 16	10005	CACERES	03	10	2009	013481236	0309	0309	451,02
0111	10	10102452693	ANDRES CALEFACCION, S.L.	CL NORBA II 11	10195	CACERES	03	10	2009	013485579	0309	0309	505,85
0111	10	10102753191	GARCIA CAMPON MARIA CARM	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	04	10	2008	000063329	0906	0906	7.501,20
0111	10	10102808866	PROVIVESA, S.L.	CL FRANCIA 42	10001	CACERES	03	10	2009	013491643	0309	0309	1.576,90
0111	10	10102936582	OLIVA MATEOS MAXIMO	CL LOS MARTIRES 8	10680	MALPARTIDA D	03	10	2009	013494471	0309	0309	852,91
0111	10	10103033784	DIAZ Y TRANCON ESTUDIO D	CL DR MARAÑÓN, Nº 5	10002	CACERES	03	10	2009	013496087	0309	0309	3.994,57
0111	10	10103125431	CONSTRUCCIONES ADRIAN BE	CL COLON 7	10900	ARROYO DE LA	03	10	2009	013497101	0309	0309	1.020,42
0111	10	10103230515	CONSTRUCCIONES EUROPLAS	AV DE ESPAÑA 35	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013340079	0209	0209	2.623,01
0111	10	10103331959	ZAHORI C.B.	CL SIMON BENITO BOXO	10004	CACERES	03	10	2009	013499929	0309	0309	540,59
0111	10	10103469173	COMERCIAL OLIVAS MERINO	AV DE LA VERA 2	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013343315	0209	0209	13,14
0111	10	10103473318	CARRASCO DURAN JULIA	CL RONDA DE LA PIZAR	10005	CACERES	02	10	2009	013343517	0209	0209	92,11
0111	10	10103473318	CARRASCO DURAN JULIA	CL RONDA DE LA PIZAR	10005	CACERES	02	10	2009	013501949	0309	0309	101,99
0111	10	10103511916	ATICO 95 CACERES, S.L.	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	03	10	2009	013502757	0309	0309	1.185,73
0111	10	10103524646	HELADOS FRIPER, S.L.	PG LAS CAPELLANIAS P	10005	CACERES	03	10	2009	013503363	0309	0309	5.736,11
0111	10	10103607195	BLAZQUEZ MALAGA PEDRO	CL HERNANDO DE MONRO	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013347557	0209	0209	670,39
0111	10	10103629023	UNION FERRETERA SALMANTI	ZZ POL. INDUSTRIAL L	10005	CACERES	03	10	2009	011987840	0309	0309	4.267,82
0111	10	10103665294	SANCHEZ MARIA NEUMATICOS	ZZ POLIGO INDUSTRIAL	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013348264	0209	0209	1.936,75
0111	10	10103789879	SANCHEZ MARIA NEUMATICOS	PG INDUSTRIAL PARCEL	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013351601	0209	0209	1.381,55
0111	10	10103794327	PROVIVESA, S.L.	CL FRANCIA 44	10005	CACERES	03	10	2009	013509225	0309	0309	1.937,66
0111	10	10103794327	PROVIVESA, S.L.	CL FRANCIA 44	10005	CACERES	03	10	2009	013509326	0309	0409	115,79
0111	10	10103875260	IBERO PINTORES, S.R.L.	AV VIRGEN DE LA MONT	10001	CACERES	03	10	2009	013511144	0309	0309	1.342,25
0111	10	10103889004	CONSTRUCCIONES EUROPLAS	AV DE ESPAÑA 35	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013354025	0209	0209	596,60
0111	10	10103960439	APARICIO MORENO ANTONIO	CL SAN CRISTOBAL 5	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013355136	0209	0209	1.803,02
0111	10	10103970644	EXCAVACIONES CACEREÑA SL	PG INDUST.CAPELLANIA	10005	CACERES	03	10	2009	013513265	0309	0309	2.368,31
0111	10	10104029551	HERMANOS LUCIO BUSTAMANT	CL RAFAEL ALBERTI 18	10005	CACERES	03	10	2009	013514982	0309	0309	1.822,54
0111	10	10104076132	PEREZ POZO M CARMEN	AV CERVANTES 116	10005	CACERES	03	10	2008	014468435	0508	0508	701,78
0111	10	10104076132	PEREZ POZO M CARMEN	AV CERVANTES 116	10005	CACERES	03	10	2008	015003753	0608	0608	679,36
0111	10	10104076132	PEREZ POZO M CARMEN	AV CERVANTES 116	10005	CACERES	03	10	2008	015549579	0708	0708	697,19
0111	10	10104076132	PEREZ POZO M CARMEN	AV CERVANTES 116	10005	CACERES	03	10	2008	016186042	0808	0808	675,62
0111	10	10104076132	PEREZ POZO M CARMEN	AV CERVANTES 116	10005	CACERES	03	10	2009	010115235	0908	0908	343,99
0111	10	10104076132	PEREZ POZO M CARMEN	AV CERVANTES 116	10005	CACERES	03	10	2009	010115336	1008	1008	351,19
0111	10	10104076132	PEREZ POZO M CARMEN	AV CERVANTES 116	10005	CACERES	03	10	2009	010115437	1108	1108	434,98
0111	10	10104141709	JAMM CONSTRUCCIONES SIGL	TR OCEANO PACIFICO 4	10005	CACERES	03	10	2009	013517713	0309	0309	838,15
0111	10	10104146153	KIMALUPE SCAPARATE, S.L.	PZ DE AMERICA 4	10002	CACERES	03	10	2009	013517915	0309	0309	974,02
0111	10	10104146153	KIMALUPE SCAPARATE, S.L.	PZ DE AMERICA 4	10002	CACERES	03	10	2009	013518016	0409	0409	201,29
0111	10	10104212538	PROCASA, S.L.	CL SUIZA 1	10005	CACERES	03	10	2009	013519834	0309	0309	8.300,23
0111	10	10104212538	PROCASA, S.L.	CL SUIZA 1	10005	CACERES	03	10	2009	013519935	0309	0409	584,64
0111	10	10104215568	AGRUPACION CACEREÑA DE I	CL GOMEZ BECERRA 25	10001	CACERES	03	10	2009	013520238	0309	0309	296,08
0111	10	10104308326	CONSTRUCCIONES HOREMI 20	CL HORNO 11	10612	JERTE	03	10	2009	013364331	0209	0209	222,71
0111	10	10104308326	CONSTRUCCIONES HOREMI 20	CL HORNO 11	10612	JERTE	03	10	2009	013618147	0106	0206	1.523,60
0111	10	10104308326	CONSTRUCCIONES HOREMI 20	CL HORNO 11	10612	JERTE	03	10	2009	013618551	0206	0306	408,26
0111	10	10104308326	CONSTRUCCIONES HOREMI 20	CL HORNO 11	10612	JERTE	03	10	2009	013618652	0307	0407	178,19
0111	10	10104308326	CONSTRUCCIONES HOREMI 20	CL HORNO 11	10612	JERTE	03	10	2009	013618753	1207	1207	200,51
0111	10	10104325302	CHACON HERNANDEZ MARIA D	CL MALUQUER 3	10005	CACERES	03	10	2009	013523167	0109	0209	27,23

0111	10	10104337830	PEREZ DOMINGUEZ MARIA IS	CL SALAMANCA 14	10002	CACERES	02	10	2009	013365240	0109	0109	70,13
0111	10	10104337830	PEREZ DOMINGUEZ MARIA IS	CL SALAMANCA 14	10002	CACERES	02	10	2009	013365341	0109	0109	28,11
0111	10	10104363088	GARCIA JARILLO JUAN MANU	PZ DEL AMOR 3	10003	CACERES	03	10	2008	013436494	0107	1207	1.605,83
0111	10	10104363088	GARCIA JARILLO JUAN MANU	PZ DEL AMOR 3	10003	CACERES	03	10	2008	013436595	0308	0308	453,80
0111	10	10104363088	GARCIA JARILLO JUAN MANU	PZ DEL AMOR 3	10003	CACERES	03	10	2008	013591896	0108	0208	211,66
0111	10	10104363088	GARCIA JARILLO JUAN MANU	PZ DEL AMOR 3	10003	CACERES	03	10	2008	013591900	0408	0408	453,80
0111	10	10104363088	GARCIA JARILLO JUAN MANU	PZ DEL AMOR 3	10003	CACERES	03	10	2008	014476014	0508	0508	453,80
0111	10	10104363088	GARCIA JARILLO JUAN MANU	PZ DEL AMOR 3	10003	CACERES	03	10	2009	013524379	0309	0309	1.165,30
0111	10	10104448368	CONSTRUCTORA ALZAMAR 200	UR LAS ARENAS CALLE	10910	MALPARTIDA	03	10	2009	013526908	0309	0309	6.655,26
0111	10	10104486562	ROTULOS Y PUBLICIDAD PEP	CL ACEANO ARTICLO 45	10004	CACERES	03	10	2009	013528221	0309	0309	566,98
0111	10	10104498383	PREFABRICADOS DE HORMIGO	PG INDUSTRIAL DEL S	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013370900	0209	0209	11.217,77
0111	10	10104575276	EXTREMEÑA DE CHALETS S.L	CL REAL 3	10160	ALCUESCAR	03	10	2009	013530241	0309	0309	9.793,92
0111	10	10104575276	EXTREMEÑA DE CHALETS S.L	CL REAL 3	10160	ALCUESCAR	03	10	2009	013530342	0309	0309	51,37
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013629665	0906	0906	580,14
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013629766	0207	0207	1.464,81
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013629867	0307	0307	1.269,18
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013629968	0407	0407	1.263,29
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013630069	0507	0507	1.543,75
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013630170	0507	0507	938,26
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013630271	0707	0707	1.513,60
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013630372	0707	0707	490,71
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013630473	0807	0807	1.464,75
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013630574	0807	0807	488,43
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013630675	0907	0907	1.540,97
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013630776	0907	0907	486,10
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013630877	1007	1007	1.533,65
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013630978	1007	1007	483,79
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013631079	1107	1107	1.442,97
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013631180	1107	1107	481,17
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013631281	1207	1207	1.436,08
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013631382	1207	1207	494,83
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013631483	0108	0108	1.419,14
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013631584	0108	0108	475,27
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013631786	0208	0208	1.411,59
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013631887	0208	0208	475,83
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013632089	0308	0308	1.324,40
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013632291	0308	0308	471,89
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013632392	0408	0408	1.456,89
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013632493	0408	0408	468,92
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013632594	0508	0508	1.489,58
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013632695	0508	0508	464,87
0111	10	10104582754	LONJA SALGADO, S.L.	CL ARGENTINA 24	10001	CACERES	10	10	2009	013632796	0608	0608	1.403,23
0111	10	10104630648	IMPER UNO, TRABAJOS VERT	CL SAN JOSE 26	10004	CACERES	03	10	2009	013532968	0309	0309	383,30
0111	10	10104685111	TORRES PONCE AGUSTIN	CL GIL CORDERO 17	10001	CACERES	03	10	2009	010993386	1108	1108	1.798,12
0111	10	10104685111	TORRES PONCE AGUSTIN	CL GIL CORDERO 17	10001	CACERES	03	10	2009	011854868	1208	1208	1.679,56
0111	10	10104685111	TORRES PONCE AGUSTIN	CL GIL CORDERO 17	10001	CACERES	03	10	2009	011854969	1208	1208	25,07
0111	10	10104685111	TORRES PONCE AGUSTIN	CL GIL CORDERO 17	10001	CACERES	03	10	2009	012745147	0109	0109	1.188,14

0111	10	10104685111	TORRES PONCE AGUSTIN	CL GIL CORDERO 17	10001	CACERES	03	10	2009	013377061	0209	0209	1.188,14
0111	10	10104685111	TORRES PONCE AGUSTIN	CL GIL CORDERO 17	10001	CACERES	03	10	2009	013534584	0309	0309	1.188,14
0111	10	10104685111	TORRES PONCE AGUSTIN	CL GIL CORDERO 17	10001	CACERES	03	10	2009	013591976	0409	0409	1.188,14
0111	10	10104685111	TORRES PONCE AGUSTIN	CL GIL CORDERO 17	10001	CACERES	03	10	2009	013592077	0509	0509	1.188,14
0111	10	10104686424	POLO MARTOS TANIA MARIA	AV LOS CUATRO LUGARE	10005	CACERES	03	10	2009	013534685	0309	0309	2.087,36
0111	10	10104709359	HISPANTIR S.L.	CL LONDRES 6	10005	CACERES	03	10	2009	013536002	0309	0309	1.694,18
0111	10	10104796255	PISCINAS COPIREX, S.L.U.	CL PARAGUAY 42	10005	CACERES	03	10	2009	013540042	0309	0309	3.437,52
0111	10	10104822426	CAMPOS GARCIA DAVID	CL GENERAL YAGUE 8	10001	CACERES	02	10	2009	013383731	0209	0209	997,64
0111	10	10104903460	IGLESIAS LINO JULIO VIDA	CL DANUBIO 5	10005	CACERES	04	10	2009	000001165	0508	1108	1.680,00
0111	10	10104914978	INSTALACIONES Y REFORMAS	CL SIMON BENITO BOXO	10004	CACERES	03	10	2009	013544284	0309	0309	1.780,16
0111	10	10104927813	REFORMAS NEKA, S.L.	CL GONZALO MINGO 6	10001	CACERES	03	10	2009	013544688	0309	0309	1.450,75
0111	10	10104938826	TRANSPORTES FRIGORIFICOS	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	03	10	2009	013545092	0309	0309	1.007,39
0111	10	10104966007	TELEJERTE,S.L.	CL ANCHA 8	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013388680	0209	0209	522,25
0111	10	10104979747	LANCHAS BARBERO ENRIQUE	CL BUITRERA 6	10003	CACERES	03	10	2009	013547116	0309	0309	434,56
0111	10	10104994602	MARTIN FERNANDEZ HELENA	CL LAS MORENAS 5	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013391007	0209	0209	285,06
0111	10	10105001369	SEVITRANS EUROPA, S.A	PZ DE LA UNION EUROP	10001	CACERES	03	10	2009	013548126	0309	0309	76,79
0111	10	10105004201	HERNANDEZ RAMOS TRANSPOR	CL SANTA ELENA 36	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013391411	0209	0209	1.449,11
0111	10	10105070178	JIMENEZ DELGADO JUAN MIG	CL PRINCIPE FELIPE 3	10182	TORREORGAZ	03	10	2009	013552368	0309	0309	413,00
0111	10	10105081902	CHAUVERO NOGALES AGUSTIN	CL GABRIEL Y GALAN 2	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	013395956	0208	0608	92,46
0111	10	10105081902	CHAUVERO NOGALES AGUSTIN	CL GABRIEL Y GALAN 2	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	013396057	0708	0808	36,61
0111	10	10105087962	MUÑOZ GIL ANA MARIA	AV DOLORES IBARRURI	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013396360	1108	1208	19,16
0111	10	10105087962	MUÑOZ GIL ANA MARIA	AV DOLORES IBARRURI	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013396461	0109	0109	34,45
0111	10	10105087962	MUÑOZ GIL ANA MARIA	AV DOLORES IBARRURI	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013396562	0209	0209	395,82
0111	10	10105100894	INSTALACIONES Y REPARACI	CL LOS TOMILLOS 70	10004	CACERES	03	10	2009	013553176	0309	0309	173,15
0111	10	10105100995	INSTALACIONES Y REPARACI	CL LOS TOMILLOS 70	10004	CACERES	03	10	2009	013553277	0309	0309	51,52
0111	10	10105137068	GAMAVIVAS S.L.	PZ BRUSELAS 4	10002	CACERES	03	10	2009	013554489	0309	0309	2.179,81
0111	10	10105182538	JIMENEZ FERNANDEZ FILOME	CL LA VICTORIA 4	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	013556412	0309	0309	224,29
0111	10	10105186275	GONZALEZ CUESTA ANICETA	CL REBOLLARES 58	10612	JERTE	10	10	2009	013570253	1207	1207	8.202,59
0111	10	10105186275	GONZALEZ CUESTA ANICETA	CL REBOLLARES 58	10612	JERTE	10	10	2009	013570354	0108	0108	8.458,53
0111	10	10105186275	GONZALEZ CUESTA ANICETA	CL REBOLLARES 58	10612	JERTE	10	10	2009	013570455	0208	0208	7.925,19
0111	10	10105186275	GONZALEZ CUESTA ANICETA	CL REBOLLARES 58	10612	JERTE	10	10	2009	013570556	0308	0308	9.833,24
0111	10	10105186275	GONZALEZ CUESTA ANICETA	CL REBOLLARES 58	10612	JERTE	10	10	2009	013570657	0408	0408	10.000,65
0111	10	10105186275	GONZALEZ CUESTA ANICETA	CL REBOLLARES 58	10612	JERTE	10	10	2009	013570758	0508	0508	8.679,78
0111	10	10105186275	GONZALEZ CUESTA ANICETA	CL REBOLLARES 58	10612	JERTE	10	10	2009	013570859	0608	0608	7.998,64
0111	10	10105186275	GONZALEZ CUESTA ANICETA	CL REBOLLARES 58	10612	JERTE	10	10	2009	013570960	0708	0708	6.818,89
0111	10	10105186275	GONZALEZ CUESTA ANICETA	CL REBOLLARES 58	10612	JERTE	10	10	2009	013571061	0808	0808	7.069,94
0111	10	10105186275	GONZALEZ CUESTA ANICETA	CL REBOLLARES 58	10612	JERTE	10	10	2009	013571162	0908	0908	7.953,09
0111	10	10105186275	GONZALEZ CUESTA ANICETA	CL REBOLLARES 58	10612	JERTE	10	10	2009	013571263	1008	1008	5.925,46
0111	10	10105224974	COMUNIDAD ISLAMICA DE CA	CL CALEROS 13	10003	CACERES	03	10	2009	013558331	0309	0309	334,19
0111	10	10105232957	PAÑERO MAESTRE LAURA	AV DE CACERES 59	10181	SIERRA DE FU	03	10	2009	010113417	0908	0908	288,78
0111	10	10105232957	PAÑERO MAESTRE LAURA	AV DE CACERES 59	10181	SIERRA DE FU	03	10	2009	010885676	1008	1008	298,41
0111	10	10105232957	PAÑERO MAESTRE LAURA	AV DE CACERES 59	10181	SIERRA DE FU	03	10	2009	011485157	1108	1108	283,15
0111	10	10105232957	PAÑERO MAESTRE LAURA	AV DE CACERES 59	10181	SIERRA DE FU	03	10	2009	011485258	1208	1208	289,50
0111	10	10105232957	PAÑERO MAESTRE LAURA	AV DE CACERES 59	10181	SIERRA DE FU	03	10	2009	011485359	0109	0109	288,30
0111	10	10105268121	DIAZ ARIAS INMACULADA LU	CL LA HIGUERILLA 12	10004	CACERES	03	10	2009	013560957	0309	0309	585,56
0111	10	10105356431	BEARDO CASTRO ALMUDENA	AV MALTRAVIESO 22	10002	CACERES	03	10	2009	013567223	0309	0309	336,38
0111	10	10105360673	DOMINGUEZ PAJARES RUYAN	CL TALAVERA 17	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013413437	0209	0209	73,67

0111	10	10105407456	MARTIN JIMENEZ MARIA CRI	RD DEL SALVADOR 40	10600	PLASENCIA	10	10	2009	011976120	0704	0704	3.798,41
0111	10	10105407456	MARTIN JIMENEZ MARIA CRI	RD DEL SALVADOR 40	10600	PLASENCIA	10	10	2009	011976221	0804	0804	3.789,61
0111	10	10105407456	MARTIN JIMENEZ MARIA CRI	RD DEL SALVADOR 40	10600	PLASENCIA	10	10	2009	011976322	0904	0904	3.676,14
0111	10	10105407456	MARTIN JIMENEZ MARIA CRI	RD DEL SALVADOR 40	10600	PLASENCIA	10	10	2009	011976423	1004	1004	3.771,72
0111	10	10105407456	MARTIN JIMENEZ MARIA CRI	RD DEL SALVADOR 40	10600	PLASENCIA	10	10	2009	011976524	1104	1104	3.658,75
0111	10	10105407456	MARTIN JIMENEZ MARIA CRI	RD DEL SALVADOR 40	10600	PLASENCIA	10	10	2009	011976625	1204	1204	3.753,06
0111	10	10105407456	MARTIN JIMENEZ MARIA CRI	RD DEL SALVADOR 40	10600	PLASENCIA	10	10	2009	011976726	0105	0105	3.744,42
0111	10	10105407456	MARTIN JIMENEZ MARIA CRI	RD DEL SALVADOR 40	10600	PLASENCIA	10	10	2009	011976827	0205	0205	3.425,52
0111	10	10105407456	MARTIN JIMENEZ MARIA CRI	RD DEL SALVADOR 40	10600	PLASENCIA	10	10	2009	011976928	0305	0305	966,07
0111	10	10105482127	SALGADO NARANJO JUAN DIE	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	10	10	2009	013592683	1107	1107	1.551,28
0111	10	10105482127	SALGADO NARANJO JUAN DIE	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	10	10	2009	013592784	1107	1207	51,90
0111	10	10105482127	SALGADO NARANJO JUAN DIE	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	10	10	2009	013592885	1207	1207	1.709,54
0111	10	10105482127	SALGADO NARANJO JUAN DIE	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	10	10	2009	013592986	0108	0108	1.769,70
0111	10	10105482127	SALGADO NARANJO JUAN DIE	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	10	10	2009	013593087	0208	0208	1.658,87
0111	10	10105482127	SALGADO NARANJO JUAN DIE	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	10	10	2009	013593188	0308	0308	1.357,27
0111	10	10105482127	SALGADO NARANJO JUAN DIE	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	10	10	2009	013593289	0308	0308	71,61
0111	10	10105482127	SALGADO NARANJO JUAN DIE	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	10	10	2009	013593390	0408	0408	1.101,80
0111	10	10105482127	SALGADO NARANJO JUAN DIE	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	10	10	2009	013593491	0508	0508	1.208,92
0111	10	10105482127	SALGADO NARANJO JUAN DIE	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	10	10	2009	013593592	0608	0608	1.189,35
0111	10	10105482127	SALGADO NARANJO JUAN DIE	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	10	10	2009	013593693	0708	0708	1.399,68
0111	10	10105482127	SALGADO NARANJO JUAN DIE	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	10	10	2009	013593794	0808	0808	1.284,48
0111	10	10105482127	SALGADO NARANJO JUAN DIE	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	10	10	2009	013593895	0908	0908	1.293,64
0111	10	10105482228	PEREZ CARRASCO ANA BELEN	CL LOS TILOS 5	10004	CACERES	10	10	2009	013589956	1006	1006	10,81
0111	10	10105482228	PEREZ CARRASCO ANA BELEN	CL LOS TILOS 5	10004	CACERES	10	10	2009	013590764	1106	1106	379,26
0111	10	10105482228	PEREZ CARRASCO ANA BELEN	CL LOS TILOS 5	10004	CACERES	10	10	2009	013590865	1206	1206	377,53
0111	10	10105482228	PEREZ CARRASCO ANA BELEN	CL LOS TILOS 5	10004	CACERES	10	10	2009	013590966	0107	0107	375,29
0111	10	10105482228	PEREZ CARRASCO ANA BELEN	CL LOS TILOS 5	10004	CACERES	10	10	2009	013591067	0107	0207	23,06
0111	10	10105482228	PEREZ CARRASCO ANA BELEN	CL LOS TILOS 5	10004	CACERES	10	10	2009	013591168	0207	0207	373,72
0111	10	10105482228	PEREZ CARRASCO ANA BELEN	CL LOS TILOS 5	10004	CACERES	10	10	2009	013591370	0307	0307	383,62

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07	030104789942	MIRALLES FENOLL SOFIA	AV LUSITANIA 206	10840	MORALEJA	03	10	2009	013990585	0409	0409	299,02
0521	07	030105105392	CRUZ CELESTE CARLOS MANU	AV LUSITANIA 206	10840	MORALEJA	03	10	2009	013990686	0409	0409	299,02
0521	07	031001991457	LUIS RIOLOBOS JOSE CARLO	CL PATALON 33	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013119205	0309	0309	299,02
0521	07	041016960763	FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN	CL ISLANDIA 1	10005	CACERES	03	10	2009	013923089	0409	0409	299,02
0521	07	060057823081	FEMENIA MACIAS JULIO	CL ROA BASTOS, 42	10005	CACERES	03	10	2009	013923796	0409	0409	299,02
0521	07	061000559142	RODRIGUEZ MOYA ANTONIA	CL EL CORCHITO 20	10003	CACERES	03	10	2009	013924305	0409	0409	299,02
0521	07	061003861889	CALERO ALCARAZ MARIA MAR	CL CRUZ CHIQUITA 19	10310	TALAYUELA	03	10	2009	014074249	0409	0409	329,03
0521	07	061013374458	DIAZ FLORES ROBERTO	CL RONDA DEL MATADER	10003	CACERES	03	10	2009	013924709	0409	0409	299,02
0521	07	061015004462	BOYERO GOMEZ MARIA DEL P	CL SANCHEZ MANZANO 9	10001	CACERES	03	10	2009	013924911	0409	0409	299,02
0521	07	071019536871	MARTINEZ ALCON ALBERTO	AV DE PARIS 20	10005	CACERES	03	10	2009	013925618	0409	0409	299,02
0521	07	071032247915	VALLE MORGADO VALENTIN	CL LEPANTO 1	10002	CACERES	03	10	2009	013925719	0409	0409	311,03
0521	07	080221570254	GARCIA TRANCON RUFO	CL GUZMAN EL BUENO 2	10310	TALAYUELA	03	10	2009	014074855	0409	0409	247,51
0521	07	080250204654	VILLAR CORCHERO JESUS	AV ISABEL DE MOCTEZU	10005	CACERES	03	10	2009	013925921	0409	0409	299,02
0521	07	080259325583	CALLE GARCIA ANTONIO	CL RONDA SALVADOR 21	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013121023	0309	0309	299,02
0521	07	080323683063	ARENAS MELLADO ALEJANDRO	CL JUAN GARCIA GARC	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	013926022	0409	0409	299,02
0521	07	080519432602	CALLEJA ALDANA MARIA ANT	CL EVORA, Nº 17 - 1º	10005	CACERES	03	10	2009	013926729	0409	0409	311,03
0521	07	100022863486	MILLAN ROMERO ANTONIO	CL GARCIA DE PAREDES	10310	TALAYUELA	03	10	2009	014076067	0409	0409	299,02

0521	07	100025532505	BLANCO SANCHEZ LUIS	CL ECUADOR 1	10005	CACERES	03	10	2009	013928850	0409	0409	9,31
0521	07	100025687604	JIMENEZ RODRIGUEZ MANUEL	CL GOLONDRINA 10	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	013928951	0409	0409	299,02
0521	07	100025707408	GARCIA JARILLO JUAN MANU	PZ AMOR 3	10005	CACERES	03	10	2008	013152669	0408	0408	293,22
0521	07	100025707408	GARCIA JARILLO JUAN MANU	PZ AMOR 3	10005	CACERES	03	10	2008	013820555	0508	0508	293,22
0521	07	100025707408	GARCIA JARILLO JUAN MANU	PZ AMOR 3	10005	CACERES	03	10	2008	014025265	0608	0608	293,22
0521	07	100025707408	GARCIA JARILLO JUAN MANU	PZ AMOR 3	10005	CACERES	03	10	2009	013929052	0409	0409	299,02
0521	07	100025952938	NUÑEZ GONZALEZ JOSE LUIS	CL ADOLFO MAILLO 16	10680	MALPARTIDA D	03	10	2009	013996952	0409	0409	591,80
0521	07	100026046403	PIZARRO VALLE FELIPE	PZ SANTA CLARA 3	10003	CACERES	03	10	2009	013929456	0409	0409	299,02
0521	07	100026839072	ALONSO IBAÑEZ JOSE MARIA	AV EXTREMADURA 24	10613	NAVACONCEJO	03	10	2009	013126174	0309	0309	299,02
0521	07	100026901417	QUINTAS FERNANDEZ JOSE	AV PORTUGAL 6	10001	CACERES	03	10	2009	013930466	0409	0409	299,02
0521	07	100026945065	APARICIO MORENO ANTONIO	CL SAN CRISTOBAL 5-5	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013126275	0309	0309	368,03
0521	07	100026945065	APARICIO MORENO ANTONIO	CL SAN CRISTOBAL 5-5	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013997558	0409	0409	368,03
0521	07	100026998720	FONDON BENITEZ VALERIANO	XX EDIF. PZ. EUROPA	10001	CACERES	03	10	2009	013930567	0409	0409	299,02
0521	07	100027062980	DORREY EMBORUJO VICTOR	CL DELICIAS 4	10004	CACERES	03	10	2009	013930668	0409	0409	299,02
0521	07	100027088949	VALMORISCO YUSTE MANUEL	CL RIO TURIA 4	10004	CACERES	03	10	2009	013930870	0409	0409	299,02
0521	07	100027582841	PEREZ ESCUDERO JESUS	CL GRAN BAJADA DEL P	10800	CORIA	03	10	2009	013998164	0409	0409	299,02
0521	07	100027698938	AVILA SANCHEZ ANGEL	CL PALOMAR 9	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	013931173	0409	0409	299,02
0521	07	100027768151	VILLEGAS SERRANO JULIAN	CL MIGUEL MARTINEZ 4	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013127184	0309	0309	299,02
0521	07	100028110176	TORERO SANCHEZ JESUS	AV PUREZACANELO 59	10840	MORALEJA	03	10	2009	013998366	0409	0409	299,02
0521	07	100028171410	DIAZ ANTONIO MANUEL	AV JUAN CARLOS I 1	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013127386	0309	0309	299,02
0521	07	100028244663	PEREZ PRECIADO CIPRIANO	CL ATAHUALPA 4	10005	CACERES	03	10	2009	013931779	0409	0409	299,02
0521	07	100028598311	OSA JIMENEZ MARIA LUISA	PZ PINOS, N° 3 - 1º	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013127992	0309	0309	299,02
0521	07	100028826562	GIL CRUZ LUIS JAVIER	CL DONANTES DE SANGR	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013128295	0309	0309	299,02
0521	07	100029098061	DURAN GARCIA LUIS	CL DOÑANA 16	10005	CACERES	03	10	2009	013932486	0409	0409	299,02
0521	07	100029158281	SALGADO MERCHAN MIGUEL	CL MANUEL MAREQUE	10613	NAVACONCEJO	03	10	2009	013999578	0409	0409	299,02
0521	07	100029290344	DELGADO JORDAN JUANA DOL	CL ATAHUALPA 4	10005	CACERES	03	10	2009	013932587	0409	0409	299,02
0521	07	100029650355	BEJARANO CARRASCO DIEGO	CL MARQUES DE OQUEND	10004	CACERES	03	10	2009	013933092	0409	0409	299,02
0521	07	100029781004	GONZALEZ BORRALLO PEDRO	AV JOSE ANTONIO 32	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013129309	0309	0309	299,02
0521	07	100029788781	REYES PUERTO JUAN	CL PARAGUAY, N° 42	10005	CACERES	03	10	2009	013933395	0409	0409	299,02
0521	07	100029852035	AVILA CABALLERO LUCIO	CL TORTOLA 21	10005	CACERES	03	10	2009	013933496	0409	0409	299,02
0521	07	100030769390	MORENO BARRIGA JUAN J	CL CUAUTHEMOC, N° 8	10005	CACERES	03	10	2009	013933601	0409	0409	299,02
0521	07	100031021388	MENDOZA IGLESIAS FRANCIS	CL DEL ALBA 45	10004	CACERES	03	10	2009	013933904	0409	0409	319,52
0521	07	100031079487	CID MOLANO MANUEL	CL GERMAN PETIT 4	10900	ARROYO DE LA	03	10	2009	013934207	0409	0409	299,02
0521	07	100031157693	POBLACION PALACIOS ANTON	CL GARCIA PLATA DE O	10001	CACERES	03	10	2009	013934308	0409	0409	509,16
0521	07	100031831946	CERCAS BARQUILLA JOSE MA	CL BERLIN 6	10005	CACERES	03	10	2009	013934813	0409	0409	299,02
0521	07	100031876911	ALVAREZ GARCIA GABRIEL D	CL CTRA DE BADAJOZ_*	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	013934914	0409	0409	299,02
0521	07	100032343117	TERRON REFOLIO JOSE ANTO	CL BARRIAL DE SANTA	10900	ARROYO DE LA	03	10	2009	013935116	0409	0409	299,02
0521	07	100032396263	HOLGADO BELLO MARIA LUIS BO	SANTAANA 5	10900	ARROYO DE LA	03	10	2009	013935217	0409	0409	299,02
0521	07	100032713131	PARDO RODRIGUEZ ESTHER	CL AMBERES 2	10005	CACERES	03	10	2009	013935722	0409	0409	299,02
0521	07	100033336759	ACEDO TORRES JUAN ANTONI	CL RAFAEL ALBERTI, S	10132	ALMOHARIN	03	10	2009	013936328	0409	0409	247,51
0521	07	100033470741	HERNANDEZ BONILLA MARIA	CL RIO JARANDA 9	10004	CACERES	03	10	2009	013936732	0309	0309	299,02
0521	07	100033470741	HERNANDEZ BONILLA MARIA	CL RIO JARANDA 9	10004	CACERES	03	10	2009	013936833	0409	0409	299,02
0521	07	100033833580	LOPEZ GONZALEZ MANUEL MI	CL JERTE 2	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013134965	0309	0309	299,02
0521	07	100033836210	GANDARA BERMEJO JUAN CAR	CL GONGORA 4	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	013135066	0309	0309	299,02
0521	07	100033999692	FERNANDEZ CORTIJO FIDEL	AV BONDAD 37	10005	CACERES	03	10	2009	013937540	0409	0409	299,02
0521	07	100034242293	DAVILA MARTIN JESUS MANU	CL SANTA ELENA 34	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013136177	0309	0309	299,02
0521	07	100034285844	BERRIO TELLEZ JOSE ANTON	CL CORDOBA, N° 77	10005	CACERES	03	10	2009	013937944	0409	0409	299,02

0521	07	100034625243	RAMOS GORDO JUAN MANUEL	CL PODADORES 4	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013136884	0309	0309	299,02
0521	07	100034634236	CAMELLO CEA FELIX SANTIA	CL GIL CORDERO 5	10001	CACERES	03	10	2009	013938449	0409	0409	299,02
0521	07	100034771147	TORNERO CALDERON JOSE A	CL CAUPOLICAN, Nº 6	10005	CACERES	03	10	2009	013938651	0409	0409	299,02
0521	07	100034926549	CORREA GUILLEN LAZARO	CS EL PINO-CALLE PIZ	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	013938954	0409	0409	299,02
0521	07	100035171271	GUARDIOLAALVAREZ FERNAN	CL SERGIO SANCHEZ, N	10003	CACERES	03	10	2009	013939358	0409	0409	299,02
0521	07	100035239171	ALIAS COLLADO JUAN FRANC	CL PRIM 2	10100	MIAJADAS	03	10	2009	014083343	0409	0409	299,02
0521	07	100035247962	SANCHEZ OCAÑA FERNANDEZ	CL HERNAN CORTES 19	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013137995	0309	0309	1.136,04
0521	07	100035261605	ORTIZ BAÑO MAXIMA	CL DEL ALBA, 73 (RES	10004	CACERES	03	10	2009	013939762	0409	0409	299,02
0521	07	100035290402	MORENO GONZALEZ JUAN JOS	CL FRANCIA 17	10005	CACERES	03	10	2009	013939964	0409	0409	299,02
0521	07	100035491876	VALLEJO MACIAS M YOLANDA	CL VICENTE BARRANTES	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013138302	0309	0309	299,02
0521	07	100035685270	REYES GONZALEZ JOSE MIGU	CL PABLO IGLESIAS 44	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013138605	0309	0309	299,02
0521	07	100035832386	CORTES PRIETO LAZARO	CL LA HIGUERILLA 10	10005	CACERES	03	10	2009	013940873	0409	0409	299,02
0521	07	100036003653	TALAVERA PINO FRANCISCO	CL SANCHEZ MANZANO 3	10002	CACERES	03	10	2009	013941176	0409	0409	299,02
0521	07	100036194724	ARROYO CALLEJA BALDOMERO	CL HERNAN CORTES 1	10830	TORREJONCILL	03	10	2009	013941681	0409	0409	299,02
0521	07	100036611420	VICARIO MILLE ALFONSO	CL HUAINA CAPAC, Nº	10005	CACERES	03	10	2009	013942186	0409	0409	299,02
0521	07	100036668004	FRIAS DOMINGUEZ ANGEL	AV CONSTITUCION 26	10430	CUACOS DE YU	03	10	2009	014085464	0409	0409	299,02
0521	07	100036685885	BERNALDEZ GOMEZ CARO MAR	CL SAN JOSE 21	10004	CACERES	03	10	2009	013942590	0409	0409	299,02
0521	07	100037051556	BATUECAS IGLESIAS HIGINI	CL SANTA ANA, Nº 5 -	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013140423	0309	0309	299,02
0521	07	100037109049	BRAVO SOLIS JUAN CARLOS	CL DIEGO MARIA CREHU	10002	CACERES	03	10	2009	013943200	0409	0409	299,02
0521	07	100037184124	VELASCO SERRANO EMILIA	CL CLAUDIO COELLO 18	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013140827	0309	0309	311,03
0521	07	100037198167	SANCHEZ PEREZ JUAN MIGUE	CL ARIES 39	10001	CACERES	03	10	2009	013943402	0409	0409	299,02
0521	07	100037458956	HOLGUERA PALOMARES JUAN	CL HELECHOS 3	10600	PLASENCIA	03	10	2008	016668719	1008	1008	1.102,98
0521	07	100037860191	HERNANDEZ EGIDO FELIPE	AV DE EXTREMADURA 23	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013142140	0309	0309	299,02
0521	07	100038160891	JIMENEZ BERROCAL ANTONIO	PZ EUROPA 2	10001	CACERES	03	10	2009	013944412	0409	0409	299,02
0521	07	100038400159	SANTOS SANTANO PURIFICAC	CL DEL ALBA 45	10004	CACERES	03	10	2009	013944513	0409	0409	299,02
0521	07	100038861214	MATEOS AZABAL ARGIMIRO	AV JUAN CARLOS I 3	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013144766	0309	0309	299,02
0521	07	100039097347	CERRO FERNANDEZ ANTONIO	AV DEL VALLE 6	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013145574	0309	0309	299,02
0521	07	100039136147	JAEN HOLGADO JUAN JOSE	CL JUAN GARCIA GARC	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	013946129	0409	0409	299,02
0521	07	100039145342	POLO SALAS FRANCISCO	AV LOS CUATRO LUGARE	10005	CACERES	03	10	2009	013946331	0409	0409	299,02
0521	07	100039198286	ALVAREZ VAZ JOSE JOAQUIN	CL BOLIVIA 32	10005	CACERES	03	10	2009	013946432	0409	0409	299,02
0521	07	100039539406	AGORRETA BLAZQUEZ LUIS F	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	03	10	2009	014016554	0409	0409	299,02
0521	07	100039566179	SIMON RUS JULIAN	CL J SEBASTIAN EL CA	10840	MORALEJA	03	10	2009	014016756	0409	0409	299,02
0521	07	100039651156	GOMEZ MARTIN MARIANO	CL MATIAS MONTERO 16	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013146887	0309	0309	299,02
0521	07	100039671162	JIMENEZ SOSA AGUSTIN M	CL BARRIO NUEVO 21	10003	CACERES	03	10	2009	013946836	0409	0409	299,02
0521	07	100039695313	GONZALO MARTIN JOSE ENRI	CL NUÑEZ DE BALBOA 6	10840	MORALEJA	03	10	2009	014017362	0409	0409	299,02
0521	07	100040281353	VIVAS FREJO FELIPE	CL GABINO MURIEL 1	10001	CACERES	03	10	2009	013947745	0409	0409	299,02
0521	07	100040315103	CAMPOS GONZALEZ MARIA CE	CL MARTINEZ CAMARGO	10310	TALAYUELA	03	10	2009	014090114	0409	0409	299,02
0521	07	100040376737	JIMENEZ FERNANDEZ FILOME	CL LA VICTORIA 4	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	014090619	0409	0409	313,93
0521	07	100040407352	NUÑEZ AGUILAR LORENZO	CL RODANO, BL 4 - 3º	10005	CACERES	03	10	2009	013948149	0409	0409	299,02
0521	07	100040543657	DIAZ CASTILLA MANUEL	CL HELECHO 11	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013149012	0309	0309	299,02
0521	07	100040722200	SERRANO GONZALEZ LUIS MA	CL DIEGO DE JEREZ 1	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013149618	0309	0309	299,02
0521	07	100041137478	MIGUEL VALERO PABLO	CL RAMOS DE COLLAZO,	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013150527	0309	0309	299,02
0521	07	100041175066	IGLESIAS LINO ANTONIO	CL RIO DANUBIO 5	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	013948957	0409	0409	299,02
0521	07	100041333906	DOMINGUEZ PAJARES RUY AN	CL TALAVERA 17	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013150830	0309	0309	447,84
0521	07	100041383214	CARPINTERO GONZALEZ ROBE	CL ANDRES DE PLASENC	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013151032	0309	0309	299,02
0521	07	100041432320	SIMON GARCIA MARIA LUISA	CL MARTIRES 2	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013151133	0309	0309	299,02
0521	07	100041605506	MARTIN MACIAS JUAN ANTON	AV HERNAN CORTES 70	10004	CACERES	03	10	2009	013949563	0409	0409	299,02

0521	07	100041762928	LANCHO TEJADO LUIS	CL CONEJAL 8	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	013949866	0409	0409	299,02
0521	07	100041763130	LINDO HURTADO JOSE	CL OCÉANO ANTÁRTICO	10005	CACERES	03	10	2009	013949967	0409	0409	299,02
0521	07	100042041194	PEREZ CALVO BEATRIZ	CL ARGENTINA 1	10001	CACERES	03	10	2009	014022719	0409	0409	299,02
0521	07	100042103943	SANCHEZ GARCIA ISIDRO	CL PABLO LUENGO, Nº	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	014093750	0409	0409	299,02
0521	07	100042130720	CABRERA ENRIQUEZ BRAULIA	CL RÍO VÍSTULA, Nº 1	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	013950573	0409	0409	299,02
0521	07	100042130821	CASTRO MARCELO FERNANDO	CL GASPAR MUÑOZ, 16	10004	CACERES	03	10	2009	013950674	0409	0409	299,02
0521	07	100042131023	PASTOR PINEDO JOSE RAUL	CL ARTURO ARANGUREN	10002	CACERES	03	10	2009	013950775	0409	0409	299,02
0521	07	100042196091	MERINO MARCEÑIDO LUCIO	CL TRUJILLO 22	10003	CACERES	03	10	2009	013951381	0409	0409	299,02
0521	07	100042261769	DELGADO LEON PRUDENCIA M	CL MALPARTIDA 16	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013152850	0309	0309	299,02
0521	07	100042279553	BARRIGA ALONSO JOSE CARL	AV ALEMANIA 52	10001	CACERES	03	10	2009	013951482	0409	0409	299,02
0521	07	100042407067	PEREZ POZO M CARMEN	AV CERVANTES 14	10005	CACERES	03	10	2008	014046180	0608	0608	293,22
0521	07	100042407067	PEREZ POZO M CARMEN	AV CERVANTES 14	10005	CACERES	03	10	2008	014758829	0708	0708	293,22
0521	07	100042407067	PEREZ POZO M CARMEN	AV CERVANTES 14	10005	CACERES	03	10	2008	015293440	0808	0808	293,22
0521	07	100042407067	PEREZ POZO M CARMEN	AV CERVANTES 14	10005	CACERES	03	10	2008	015679925	0908	0908	293,22
0521	07	100042407067	PEREZ POZO M CARMEN	AV CERVANTES 14	10005	CACERES	03	10	2008	016603748	1008	1008	293,22
0521	07	100042407067	PEREZ POZO M CARMEN	AV CERVANTES 14	10005	CACERES	03	10	2009	010115538	1108	1108	293,22
0521	07	100042407067	PEREZ POZO M CARMEN	AV CERVANTES 14	10005	CACERES	03	10	2009	010115639	1208	1208	293,22
0521	07	100042407067	PEREZ POZO M CARMEN	AV CERVANTES 14	10005	CACERES	03	10	2009	013951785	0409	0409	299,02
0521	07	100042466782	SANCHEZ MARTIN JOSE LUIS	CL CASA INES 14	10680	MALPARTIDA D	03	10	2009	013153355	0309	0309	310,02
0521	07	100042655732	SANCHEZ SANCHEZ ANGEL	CL EMILIO HERRERO 3	10002	CACERES	03	10	2009	013951987	0409	0409	299,02
0521	07	100043071923	CASTAÑO SEGUNDO LUIS	AV DE LA CONSTITUCIO	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	013952593	0409	0409	368,03
0521	07	100043163263	JIMENEZ CABALLERO JOSE A	UR LAS ARENAS 102	10910	MALPARTIDA D	03	10	2008	014759738	0708	0708	293,22
0521	07	100043163263	JIMENEZ CABALLERO JOSE A	UR LAS ARENAS 102	10910	MALPARTIDA D	03	10	2008	015294652	0808	0808	293,22
0521	07	100043163263	JIMENEZ CABALLERO JOSE A	UR LAS ARENAS 102	10910	MALPARTIDA D	03	10	2008	016604859	1008	1008	293,22
0521	07	100043163263	JIMENEZ CABALLERO JOSE A	UR LAS ARENAS 102	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	010128672	1108	1108	293,22
0521	07	100043163263	JIMENEZ CABALLERO JOSE A	UR LAS ARENAS 102	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	010128773	1208	1208	293,22
0521	07	100043405763	ESPADA DOMINGUEZ EUGENIO	CL POZO DE LA ESMERA	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	013953405	0409	0409	299,02
0521	07	100043734250	SANCHO POLO ANTONIO	CL ISABEL LA CATOLIC	10181	SIERRA DE FU	03	10	2009	013954011	0409	0409	299,02
0521	07	100043750923	REGUEIRA GOMEZ MANUEL	CL RONDA DEL SALVADO	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013157193	0309	0309	299,02
0521	07	100044042327	NEVADO CASARES ALFONSO L	PZ DEL OLIVAR 6	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013157803	0309	0309	299,02
0521	07	100044075770	IGLESIAS RODRIGUEZ GERMA	CL CORNALVO 15	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	013954617	0409	0409	299,02
0521	07	100044163575	CARRASCO SALGADO JOSE LU	CL MIGUEL HERNANDEZ	10182	TORREORGAZ	03	10	2009	013954718	0409	0409	299,02
0521	07	100044222381	SANTOS GASPAR MARIA ROCI	CL CERVANTES 46	10840	MORALEJA	03	10	2009	014027466	0409	0409	299,02
0521	07	100044307661	BORRELLA CASTELA ANTONIO	CL EVORA 39	10005	CACERES	03	10	2009	013955223	0409	0409	299,02
0521	07	100044339690	GARCIA REAL ROLANDO	CL EL CORCHITO 6	10003	CACERES	03	10	2009	013955526	0409	0409	299,02
0521	07	100044517930	POLO GALLEGU BENITO	CL SANCHEZ MANZANO 9	10001	CACERES	03	10	2009	013955728	0409	0409	299,02
0521	07	100044529347	GOMEZ MARCOS FERNANDO	CL GIL CORDERO 14	10001	CACERES	03	10	2009	013955829	0409	0409	299,02
0521	07	100044768413	FRAGOSO MEDINA JUAN MANU	CL MIGUEL ORTIZ 20	10004	CACERES	03	10	2009	012048464	0109	0109	299,02
0521	07	100044768413	FRAGOSO MEDINA JUAN MANU	CL MIGUEL ORTIZ 20	10004	CACERES	03	10	2009	013956132	0409	0409	299,02
0521	07	100044818731	TORRES REYES DAVID JESUS	CL MINA DE LA JOYONA	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	013956334	0409	0409	299,02
0521	07	100044926643	IGLESIAS LINO JOSE MARIA	CL LOS TRIGALES 38	10003	CACERES	03	10	2009	013956637	0409	0409	299,02
0521	07	100044965847	ALVAREZ PEREZ MARGARITA	AV BONDAD 37	10005	CACERES	03	10	2009	013956940	0409	0409	299,02
0521	07	100045500458	PIZARRO ANTONIO JOSE	CL ECUADOR 20	10005	CACERES	03	10	2009	013957243	0409	0409	299,02
0521	07	100045791458	NARCISO GARCIA PLATA JUA	CL GOMEZ BECERRA 14	10001	CACERES	03	10	2009	013957445	0409	0409	299,02
0521	07	100047050034	GARCIA GONZALEZ MARIA RO	AV CONSTITUCION 1	10529	MAJADAS	03	10	2009	014099915	0409	0409	299,02
0521	07	100049016609	DAKIR BAYDI MOHAMMED	CL ANTONIO ORTIZ Y Q	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013162247	0309	0309	299,02
0521	07	101000291720	MARIN FERNANDEZ PABLO	CL JESUS DE NAZARET	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	013958455	0409	0409	299,02

0521	07	101000340624	SILVA GALLEGO FRANCISCO	CL CANARIO 11	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	013958556	0409	0409	299,02
0521	07	101000412362	FRANCO CEREZO JOSE MARIA	CL LLANOS DE CÁCERES	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	013958657	0409	0409	299,02
0521	07	101000496430	OLIVA SANCHEZ SORAYA	CL REAL 7	10680	MALPARTIDA D	03	10	2009	014032520	0409	0409	299,02
0521	07	101000623136	BARRADO HERNANDEZ JUAN F	CL MATIAS MONTERO 18	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013164368	0309	0309	299,02
0521	07	101000775710	MARTIN ALONSO MARCOS	CL NUÑEZ DE BALBOA 6	10840	MORALEJA	03	10	2009	014033025	0409	0409	299,02
0521	07	101001676493	SOLIS CORTES JULIAN ANGE	AV JOSE ANTONIO 14	10189	SALVATIERRA	03	10	2009	013960677	0409	0409	299,02
0521	07	101001752477	DOMINGUEZ OLIVA OSCAR	CL VELAZQUEZ 2	10182	TORREORGAZ	03	10	2009	013960879	0409	0409	299,02
0521	07	101001753083	JIMENEZ CABALLERO FAUSTI	UR LAS ARENAS 102	10910	MALPARTIDA D	03	10	2008	014768630	0708	0708	293,22
0521	07	101001753083	JIMENEZ CABALLERO FAUSTI	UR LAS ARENAS 102	10910	MALPARTIDA D	03	10	2008	015302332	0808	0808	293,22
0521	07	101001753083	JIMENEZ CABALLERO FAUSTI	UR LAS ARENAS 102	10910	MALPARTIDA D	03	10	2008	016612943	1008	1008	293,22
0521	07	101001753083	JIMENEZ CABALLERO FAUSTI	UR LAS ARENAS 102	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	010135847	1108	1108	293,22
0521	07	101001753083	JIMENEZ CABALLERO FAUSTI	UR LAS ARENAS 102	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	010135948	1208	1208	293,22
0521	07	101001862110	PEGUERO DOMINGUEZ JUAN L	CL BARTOLOME JOSE GA	10005	CACERES	03	10	2009	013960980	0409	0409	299,02
0521	07	101001978106	MORENO BACHILLER ALFONSO	CL NUEVA 52	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	013961283	0409	0409	299,02
0521	07	101001985883	GARCIA PEÑO SERGIO	CL STA MARIA DE LA T	10450	JARANDILLA D	03	10	2009	014105672	0409	0409	299,02
0521	07	101002069749	NAVA IGLESIAS VICTOR MAN	AV DONANTES DE SANGR	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013167301	0309	0309	299,02
0521	07	101002090866	CAPITAN GORDO MARIA ANGE	AV JUAN CARLOS I, Nº	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013167402	0309	0309	299,02
0521	07	101002277388	JESUS PEREIRA JOSE MANUE	AV PIERRE DE COUBERT	10001	CACERES	03	10	2009	013961687	0409	0409	326,52
0521	07	101002345288	MATEOS GARCIA LUIS MARIA	CL FERNANDO CALVO 7	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013167907	0309	0309	299,02
0521	07	101002418343	GALET GARCIA JUAN CARLOS	CL SALAMANCA 5	10002	CACERES	03	10	2009	013961990	0409	0409	299,02
0521	07	101002423494	CALDERON GALAN JOSEFA	CL GONZALO MINGO 3	10004	CACERES	03	10	2009	013962091	0409	0409	311,03
0521	07	101002485839	RAMOS CORNEJO JUSTO JOSE	CL JOSE ANTONIO GARC	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013168210	0309	0309	299,02
0521	07	101002785428	CARNERO ANIBARRO MILAGRO	CL MARTINEZ CAMARGO	10310	TALAYUELA	03	10	2009	014107086	0409	0409	317,65
0521	07	101002902434	CALVARRO MONTERO MARIA L	CL ABILIO ROSILLO 2	10001	CACERES	03	10	2009	013962903	0409	0409	317,65
0521	07	101002919107	HERNANDEZ ELVIRA MARIA M	CL ERNEST HEMINGWAY	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013169018	0309	0309	299,02
0521	07	101003064304	LANCHAS BARBERO ENRIQUE	AV MONTAÑA, Nº 22	10002	CACERES	03	10	2009	013963408	0409	0409	299,02
0521	07	101003124524	BECERRA RODRIGUEZ FRANCI	CL ECUADOR 3	10005	CACERES	03	10	2009	013963610	0409	0409	299,02
0521	07	101003256078	ESTEVES LANDEIRO JOSE JO	PZ DEL OLIVAR 5	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013169725	0309	0309	317,65
0521	07	101003345907	PEREZ GALAN JUAN CARLOS	CL PABLO LUENGO 2	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	014107793	0409	0409	327,76
0521	07	101003574865	TALAVAN GARCIAAGAPITO	CL LAS CORCHUELAS 25	10694	TORREJON EL	03	10	2009	014038277	0409	0409	289,02
0521	07	101004227900	SEGOVIA MORENO DAVID	CL MANUEL LOPEZ SANC	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013171240	0309	0309	299,02
0521	07	101004262858	CAMPOS GUERRA FRANCISCO	CL FUENTE CONCEJO, N	10003	CACERES	03	10	2009	013964317	0409	0409	299,02
0521	07	101004275689	VIVAS FOLLECO JOSE IVAN	CL RESIDEN. SAN FRAN	10003	CACERES	03	10	2009	013964418	0409	0409	368,03
0521	07	101004393608	GARZON MATEOS JOSE ANTON	CL MATADERO 24	10895	CILLEROS	03	10	2009	014038782	0409	0409	368,03
0521	07	101004587002	CALLE PEREZ VICTOR HUGO	CL LLANOS DE CACERES	10004	CACERES	03	10	2009	013965125	0409	0409	299,02
0521	07	101004619536	VICENTE AVILA JONATAN	CL DONOSO CORTES 2	10310	TALAYUELA	03	10	2009	014108504	0409	0409	335,52
0521	07	101004786961	PABLO APARICIO ELENA	CL LAS CORTES 6	10529	MAJADAS	03	10	2009	014108807	0409	0409	302,00
0521	07	101004788880	SAAVEDRA ALVAREZ JOSE AN	CL ISLA DE LA PALMA	10001	CACERES	03	10	2009	013965428	0409	0409	299,02
0521	07	101004809900	ROSADO BERNABE IVAN	CL EL SALGADERO 5	10710	ZARZA DE GRA	03	10	2009	014039893	0409	0409	299,02
0521	07	101004822327	CISNEROS ARAGON ABEL	CL RONDA DE LA PIZAR	10005	CACERES	03	10	2009	013965529	0409	0409	299,02
0521	07	101005015014	PEREZ CLEMENTE MARCO ANT	AV ALEMANIA 1	10001	CACERES	03	10	2009	013965832	0409	0409	299,02
0521	07	101005215680	SOLIS VILLA JUAN LUIS	CL ITALIA 10	10003	CACERES	03	10	2009	013966135	0409	0409	368,03
0521	07	101005281661	CAÑO SANTOS DAVID	CL POLIDEPORTIVO 4	10700	HERVAS	03	10	2009	014040503	0409	0409	299,02
0521	07	101005302677	SANTOS MENAJE OSCAR	CL VICENTE ANTONIO A	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013173462	0309	0309	299,02
0521	07	101005797781	MARCOS BERNAL M BEGOÑA	CL GREGORIO FERNANDE	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013174775	0309	0309	299,02
0521	07	101005929541	MARTIN FERNANDEZ HELENA	CL LAS MORENAS 5	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013175280	0309	0309	299,02
0521	07	101006304003	CABRERA HERNANDEZ RAUL	CL FERNANDO CALVO 4	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013176189	0309	0309	299,02

0521	07	101006424645	RUBIO MARTIN VERONICA	CL JUAN SEBASTIAN EL	10840	MORALEJA	03	10	2009	014043331	0409	0409	299,02
0521	07	101006467384	LUCENO MONTES DANIEL	CL RECONQUISTA 14	10004	CACERES	03	10	2009	013967953	0409	0409	299,02
0521	07	101006595710	ALLAOUI — RABEA	CL MAGNOLIA 11	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	014111231	0409	0409	299,02
0521	07	101006730702	CASTILLO GONZALEZ SERGIO	CL OSCAR ARIAS SANCH	10004	CACERES	03	10	2009	013968155	0409	0409	299,02
0521	07	101006787080	VALIENTE BORREGUERO VICT	AV PORTUGAL 11	10001	CACERES	03	10	2009	013968256	0409	0409	299,02
0521	07	101006819315	MARTIN DAVILA ALVARO	RD DEL SALVADOR 20	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013176900	0309	0309	299,02
0521	07	101006988356	SANCHEZ MARIA JESUS JAVI	RD DEL SALVADOR 67	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013177405	0309	0309	299,02
0521	07	101007220550	PAÑERO MAESTRE LAURA	AV CACERES 59	10181	SIERRA DE FU	03	10	2008	015698921	0908	0908	293,22
0521	07	101007220550	PAÑERO MAESTRE LAURA	AV CACERES 59	10181	SIERRA DE FU	03	10	2008	016622239	1008	1008	293,22
0521	07	101007220550	PAÑERO MAESTRE LAURA	AV CACERES 59	10181	SIERRA DE FU	03	10	2009	010427150	1108	1108	293,22
0521	07	101007220550	PAÑERO MAESTRE LAURA	AV CACERES 59	10181	SIERRA DE FU	03	10	2009	011302978	1208	1208	293,22
0521	07	101007220550	PAÑERO MAESTRE LAURA	AV CACERES 59	10181	SIERRA DE FU	03	10	2009	011488793	0109	0109	299,02
0521	07	101007220550	PAÑERO MAESTRE LAURA	AV CACERES 59	10181	SIERRA DE FU	03	10	2009	011488894	0209	0209	299,02
0521	07	101007220550	PAÑERO MAESTRE LAURA	AV CACERES 59	10181	SIERRA DE FU	03	10	2009	013969064	0409	0409	299,02
0521	07	101007335435	MORENO MARTIN MARIA AMAY	CL DANUBIO 5	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	013969266	0409	0409	299,02
0521	07	101007372922	PARADA SALGADO MATEO	CL RAMON CEPEDA 38	10612	JERTE	03	10	2009	013178516	0309	0309	299,02
0521	07	101007599355	SANCHEZ MARQUES TRASCAN	CL ANTONIO MACHADO 1	10840	MORALEJA	03	10	2009	014045957	0409	0409	299,02
0521	07	101007842663	GARCIA MARGULLON RUBEN	CL GASPAR MUÑOZ 67	10004	CACERES	03	10	2009	013970175	0409	0409	299,02
0521	07	101008443760	ALONSO MARTINEZ JAVIER	AV VIRGEN DE GUADALU	10001	CACERES	03	10	2009	013970680	0409	0409	318,02
0521	07	101008743955	MARTINEZ ALCON JOSE ANGE	CL AMBERES 4	10005	CACERES	03	10	2009	013971286	0409	0409	299,02
0521	07	101008748605	HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE	CL BELLAVISTA 4	10002	CACERES	03	10	2009	013971387	0409	0409	299,02
0521	07	101008945433	FERREIRA FONSECA ELISABE	CL NICARAGUA 7	10890	VALVERDE DEL	03	10	2009	014048078	0409	0409	299,02
0521	07	101009091438	RODRIGUEZ MONFORTE LIBER	CL PABLO IGLESIAS 26	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013181546	0309	0309	299,02
0521	07	101009259267	JIMENEZ BRAVO CAROLINA	CL LOS TOMILLOS 41	10004	CACERES	03	10	2009	013972296	0409	0409	311,03
0521	07	101009318982	MORENO LUMBRERAS PAULA	CL COMARCA DE LA VER	10001	CACERES	03	10	2009	013972300	0409	0409	302,00
0521	07	101009575024	MIHAI — ANA	AV PIERRE DE COUBERT	10005	CACERES	03	10	2009	013972603	0409	0409	299,02
0521	07	101009972522	FELICIO FERREIRA ERCILIA	CL ANTONIO MACHADO 1	10890	VALVERDE DEL	03	10	2009	014051415	0409	0409	299,02
0521	07	101010004551	GARCIA MOYA DOMINGO ESTE	CL GOMEZ BECERRA 18	10001	CACERES	03	10	2009	013972906	0409	0409	299,02
0521	07	101010325055	FERNANDEZ GONZALEZ OLAXY	CL RIO MIÑO 14	10005	CACERES	03	10	2009	013973411	0409	0409	299,02
0521	07	101010460047	FRESNO TORRADO JULIO FEL	CL LLANOS DE CACERES	10195	CACERES	03	10	2009	013973512	0409	0409	315,02
0521	07	101010637273	BASTOS FEIJOO EMILIO	CL RINCÓN DE LA VACA	10700	HERVAS	03	10	2009	014052122	0409	0409	299,02
0521	07	101010685975	MEISTER — MANFRED	CL LECTORAL LOZANO 7	10170	MONTANCHEZ	03	10	2009	013973815	0409	0409	311,03
0521	07	101010704163	DOYUK — AYHAN	CL PAJARINOS 4	10895	CILLEROS	03	10	2009	014052324	0409	0409	299,02
0521	07	101010884322	BENALOUANE - - - YOUNESS	AV CIUDAD DE PLASENC	10680	MALPARTIDA D	03	10	2009	014052728	0409	0409	299,02
0521	07	101011318596	BENALOUANE - - - BADR	AV ESPAÑA 41	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013184879	0309	0309	315,02
0521	07	101011404785	AVILA PLATA MIGUEL ANGEL	CL PALOMAR 9	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	013974724	0409	0409	299,02
0521	07	101011404886	AVILA PLATA JESUS JAVIER	CL PALOMAR 9	10910	MALPARTIDA D	03	10	2009	013974825	0409	0409	299,02
0521	07	101011550790	DOS SANTOS TONOLE DE OLI	CL LIMA 9	10005	CACERES	03	10	2009	013974926	0409	0409	299,02
0521	07	101011815724	NEDA — DANIEL GEORGE	CL TENERIA 5	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	013185586	0309	0309	299,02
0521	07	101011908983	DIAZ ALEJANDRO MARIA YOL	CL CIGUEÑAS 22	10003	CACERES	03	10	2009	013975734	0409	0409	299,02
0521	07	101012018515	NEDA — AUREL	CL TENERIAS 5	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	013185788	0309	0309	299,02
0521	07	101012183718	ROCHA ORTIZ JOSE ANTONIO	CL DEL ALBA 73	10004	CACERES	03	10	2009	013975835	0409	0409	299,02
0521	07	101012194125	GARCIA BULNES FRANCISCA	CL ORION 9	10001	CACERES	03	10	2009	013976037	0409	0409	299,02
0521	07	101012662048	POLO MARTOS TANIA MARIA	CL LOS CUATRO LUGARE	10004	CACERES	03	10	2009	013977350	0409	0409	299,02
0521	07	101012949311	BAZOT — JEAN BAPTISTE	CL TERESA DE CALCUTA	10004	CACERES	03	10	2009	013977653	0409	0409	299,02
0521	07	101013234550	MUSCALU — MARIA DANIEL	PZ DEL LAGAR 9	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	013186903	0309	0309	299,02
0521	07	101013248189	GAFINCU — CONSTANTIN	AV CERVANTES 4	10694	TORREJON EL	03	10	2009	014055455	0409	0409	299,02

0521	07	101013322254	ANTUNES GONCALVEZ JOSE M	CL CARRETERA DE EXTR	10890	VALVERDE DEL	03	10	2009	014055758	0409	0409	317,65
0521	07	101014108762	GHEORGHE — FLORIAN	PZ EXTREMADURA 36	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	013187711	0309	0309	299,02
0521	07	101014255575	REBOLLO CALZADO SARA	CL JOSE RUBIO 54	10710	ZARZA DE GRA	03	10	2009	014056667	0409	0409	299,02
0521	07	101014651861	PEREZ CAMPAÑA ELENA	CT PLASENCIA 59	10670	CARCABOSO	03	10	2009	013188014	0309	0309	299,02
0521	07	111000918564	ABBAS — MOHAMED	CL ANTONIO CONCHA 63	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	013255106	0309	0309	299,02
0521	07	111000918564	ABBAS — MOHAMED	CL ANTONIO CONCHA 63	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	014121234	0409	0409	299,02
0521	07	120029557858	DIAZ JIMENEZ RAFAEL	CL ABILIO ROSILLO 2	10001	CACERES	03	10	2009	013980481	0409	0409	34,00
0521	07	151033900621	HERMO TUBIO EVA MARIA	CL QUEIPO DE LLANO 6	10005	CACERES	03	10	2009	013980784	0409	0409	299,02
0521	07	170056870525	IGLESIAS SANCHEZ ENRIQUE	CL DE LAS MORENAS 11	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013189630	0309	0309	299,02
0521	07	200047705473	CARRERA PRIETO JOSE LUIS	CL EVORA 10	10005	CACERES	03	10	2009	013981289	0409	0409	299,02
0521	07	201003223679	ALVAREZ GOICOECHEA FERNA	CL LAS PARRAS_(APART	10800	CORIA	03	10	2009	014061721	0409	0409	299,02
0521	07	201014880251	BENITO MUÑOZ MAIDER	CL LA ERA 12	10194	MONROY	03	10	2009	013981491	0409	0409	299,02
0521	07	210036103242	DOMINGUEZ GARCIA JUAN C	CL CONSTITUCION 32	10649	PESGA LA	03	10	2009	014061923	0409	0409	299,02
0521	07	280237666360	BRAVO SANCHEZ ANGELA	CL NOGALEDAS, Nº 5	10613	NAVACONCEJO	03	10	2009	013192256	0309	0309	317,65
0521	07	280261696290	SAEZ RUIZ JUAN PEDRO	CL LUIS CHAMIZO 16	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013192862	0309	0309	299,02
0521	07	280281783172	MARTIN GARCIA JOSE I	CL BADALONA 4	10002	CACERES	03	10	2009	013982101	0409	0409	299,02
0521	07	280288549833	CONEJERO GONZALEZ CANDID	CL PEÑALARA 43	10004	CACERES	03	10	2009	013982303	0409	0409	299,02
0521	07	280328416429	FLORES GONZALEZ ANGELES	AV PLASENCIA 19	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	013193165	0309	0309	231,50
0521	07	280337345883	NUÑEZ MORENO JOSE PEDRO	ZZ APARTADO CORREO 4	10005	CACERES	03	10	2009	013982707	0409	0409	317,65
0521	07	280353156681	BADOY — RECTO M	CL SAN ANTONIO 4	10180	VALDEFUENTES	03	10	2009	013982808	0409	0409	299,02
0521	07	280369873825	JIMENEZ DELGADO JUAN MIG	CL PRINCIPE FELIPE 3	10182	TORREORGAZ	03	10	2009	013983010	0409	0409	311,03
0521	07	280373853249	GOMEZ RUIZ MARIA PILAR	CL ANTONIO CONCHA 52	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	014125880	0409	0409	299,02
0521	07	280412684167	MUÑOZ GIL ANA MARIA	AV DOLORES IBARRURI	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013193872	0309	0309	299,02
0521	07	280451260259	MARTIN ASENSIO MIGUEL AN	CL SANTA MARIA 5	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	013984121	0409	0409	299,02
0521	07	280454161165	BAILE MARTIN EVA M	AV DOCTOR BOTICARIO	10820	CAAVERAL	03	10	2009	013984222	0409	0409	299,02
0521	07	280454406796	SANTAMARIA GALAN MARIA P	CL SAN ANTONIO 4	10180	VALDEFUENTES	03	10	2009	013984323	0409	0409	299,02
0521	07	280455794304	JIMENEZ SANCHEZ YOLANDA	PZ PRINCIPE FELIPE 3	10182	TORREORGAZ	03	10	2009	013984424	0409	0409	314,12
0521	07	280459634692	IÑIGO RODRIGUEZ BENEDICT	CL NUÑEZ DE BALBOA 5	10840	MORALEJA	03	10	2009	014066367	0409	0409	325,02
0521	07	281015216484	SANCHEZ JIMENEZ TERESA	CL BIO CASARES 3	10004	CACERES	03	10	2009	013984727	0409	0409	299,02
0521	07	281042601204	VIDAL SALAS DANIEL	CL DEL ALBA 51	10004	CACERES	03	10	2009	014127500	0409	0409	299,02
0521	07	281063314744	BLAZQUEZ SIMON FRANCISCO	CL LA VIA 9	10700	HERVAS	03	10	2009	014067175	0409	0409	299,02
0521	07	281070230743	ZEINDDIN EL MOHTAR NAYIB	AV JOSÉ ARCADIO BUEN	10005	CACERES	03	10	2009	013985131	0409	0409	328,02
0521	07	281099689845	GONZALEZ SANCHEZ DAVID	CL CONGREGACION HIJA	10500	VALENCIA DE	03	10	2009	013985232	0409	0409	299,02
0521	07	281111497674	RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE	CL CARTAS 5	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013197108	0309	0309	299,02
0521	07	281118947274	SIERRA CARMONA JOSE MANU	CL DONOSO CORTÉS, Nº	10003	CACERES	03	10	2009	013985333	0409	0409	299,02
0521	07	281125154062	SCULL PEREZ ALINA	PZ MANUEL DE FALLA 3	10600	PLASENCIA	03	10	2009	013197209	0309	0309	299,02
0521	07	281151386195	NILIS MACEDO BENEDITA	CL ISLA DE TENERIFE	10001	CACERES	03	10	2009	013985535	0409	0409	299,02
0521	07	281207203837	FERNANDEZ FERNANDEZ PACH	CL DEL ALBA 78	10004	CACERES	03	10	2009	013985838	0409	0409	299,02
0521	07	300038400430	MORADI MIRZAKALILI MOHAM	CL ANTONIO FLORIANO	10005	CACERES	03	10	2009	013986141	0409	0409	368,03
0521	07	320028488806	VEIGA FERNANDEZ JUAN	CT EX -205.KM 8	10890	VALVERDE DEL	03	10	2009	014069195	0409	0409	317,65
0521	07	350046078980	MIGUEZ NUÑEZ HECTOR	CL SANGUINO MICHEL 2	10001	CACERES	03	10	2009	013986848	0409	0409	299,02
0521	07	371001484873	MARTIN SANCHEZ JOSE ANTO	TR DEL OLIVO 5	10710	ZARZA DE GRA	03	10	2009	013987757	0409	0409	299,02
0521	07	371007801593	SANCHEZ TRANCON DOMINGO	AV SOLEDAD VEGA ORTI	10450	JARANDILLA D	03	10	2009	014129924	0409	0409	315,02
0521	07	371008185553	RINCON SANCHEZ ISABEL	AV ALEMANIA 50	10005	CACERES	03	10	2009	013987959	0409	0409	302,00
0521	07	411011018895	HOLGADO MUÑOZ VICENTE	CL BIOY CASARES 1	10005	CACERES	03	10	2009	013988565	0409	0409	299,02
0521	07	420010404047	RODRIGUEZ REINA SALUD	CL DOCTOR FLEMIG 17	10001	CACERES	03	10	2009	013988767	0409	0409	299,02
0521	07	430056807412	TORRES PONCE AGUSTIN	CL GIL CORDERO 17	10001	CACERES	03	10	2009	012080695	0109	0109	299,02

0521 07	430056807412	TORRES PONCE AGUSTIN	CL GIL CORDERO 17	10001	CACERES	03 10 2009	012479813	0209 0209	299,02
0521 07	430056807412	TORRES PONCE AGUSTIN	CL GIL CORDERO 17	10001	CACERES	03 10 2009	013116676	0309 0309	299,02
0521 07	430056807412	TORRES PONCE AGUSTIN	CL GIL CORDERO 17	10001	CACERES	03 10 2009	013594909	0409 0409	299,02
0521 07	430056807412	TORRES PONCE AGUSTIN	CL GIL CORDERO 17	10001	CACERES	03 10 2009	013595010	0509 0509	299,02
0521 07	430056807412	TORRES PONCE AGUSTIN	CL GIL CORDERO 17	10001	CACERES	03 10 2009	013595111	0609 0609	299,02
0521 07	450036840524	SANTOS BULNES FRANCISCO	CL CAMINO LLANO 34	10002	CACERES	03 10 2009	013988969	0409 0409	299,02
0521 07	460091087044	MORENO CHAMORRO ISAIAS	CL GARCIA PLATA DE O	10005	CACERES	03 10 2009	013989070	0409 0409	311,03
0521 07	460159514076	TARIN GUILLEM GLORIA	CL SANTA RITA 24	10180	VALDEFUENTES	03 10 2009	013989171	0409 0409	299,02
0521 07	470035304141	RAMOS BERROCAL RAUL	CL GARCIA PLATA DE O	10005	CACERES	03 10 2009	013989272	0409 0409	299,02
0521 07	480081625559	FRANCO JORGE MODESTO	CL ISLA DE CRETA 2	10005	CACERES	03 10 2009	013989474	0409 0409	477,36
0521 07	480086928429	CUESTA RUIZ EUSTASIO	CL SEVILLA, Nº 9	10260	SANTA CRUZ D	03 10 2009	014131843	0409 0409	299,02
0521 07	480092331935	BARRENECHEA ARECHA VALETA	CL JUAN GARCIA Gª, Nº	10195	ALDEA MORET	03 10 2009	013989575	0409 0409	299,02
0521 07	480113147933	LEGIDO TERAN JOSE LUIS	CL CONCORDIA 64	10003	CACERES	03 10 2009	013989676	0409 0409	299,02
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07	031031559582	MALLOUKI — MOHAMMED	CL GABRIEL Y GALAN 1	10300	NAVALMORAL D	03 10 2009	013842964	0309 0309	58,61
0611 07	060046538951	RODRIGUEZ BATALLOSO TEOD	CL JUAN GARCIA GARCIA	10195	ALDEA MORET	03 10 2009	013776175	0309 0309	100,48
0611 07	060059556149	MARTINEZ MARQUEZ MANUEL	TR BUENAVISTA 28	10181	SIERRA DE FU	03 10 2009	013776276	0309 0309	100,48
0611 07	061017230513	CRIDO OLALLA MARIA FRAN	RD SAN FRANCISCO 12	10003	CACERES	03 10 2009	013776680	0309 0309	100,48
0611 07	061021705142	CORTES CLEMENTE DAVID	CL ARENAS 8	10895	CILLEROS	03 10 2009	013796080	0309 0309	50,24
0611 07	061023705766	MARTIN SANCHEZ JULIO	CL GARCIA MARQUEZ 33	10005	CACERES	03 10 2009	013776983	0309 0309	100,48
0611 07	061027750363	ADIR — BOGDAN	CL REAL 65	10160	ALCUESCAR	03 10 2009	012864072	0209 0209	29,30
0611 07	061027750363	ADIR — BOGDAN	CL REAL 65	10160	ALCUESCAR	03 10 2009	013777084	0309 0309	100,48
0611 07	080494890184	DE LOS LLANOS BASTOS JUA	CL EBANISTA	10700	HERVAS	03 10 2009	013796585	0309 0309	8,38
0611 07	100017505248	ACEITUNO AVILA GERMAN	CL EULOGIO GALLARDO	10440	ALDEANUEVA D	03 10 2009	013845388	0309 0309	92,10
0611 07	100029424023	SANCHEZ MARTIN JESUS	CL RUA ZAPATERIA, 28	10600	PLASENCIA	03 10 2009	012886809	0209 0209	92,10
0611 07	100030865077	DIAZ INCERA JOSE ANTONIO	CL LAS ESPÉÑAS 40	10450	JARANDILLA D	03 10 2009	013846604	0309 0309	100,48
0611 07	100031369477	LEON MORENO JOSE	CL RIO JERTE, Nº 1-	10310	TALAYUELA	03 10 2009	013846705	0309 0309	100,48
0611 07	100032502357	PERIAÑEZ PERIAÑEZ ANDRES	CL VIRGEN DEL RIO 14	10193	TALAVAN	03 10 2009	013778704	0309 0309	100,48
0611 07	100033318066	FLORES REY TOMAS	CL ESPRONCEDA 6	10160	ALCUESCAR	03 10 2009	013779007	0309 0309	58,61
0611 07	100033325544	LOZANO SANCHEZ TEODORO	CL REGATON 13	10335	PERALEDA DE	03 10 2009	013847412	0309 0309	92,10
0611 07	100035398213	BAILE GARCIA MODESTO	AV LUSITANIA 185	10840	MORALEJA	03 10 2009	013801437	0309 0309	100,48
0611 07	100035821777	ARIAS HIDALGO FERNANDO	CL HERNAN CORTES 23	10160	ALCUESCAR	03 10 2009	012867207	0209 0209	27,64
0611 07	100035980415	MARCHENA SALGADO MIGUEL	CL RIO RODANO BLQ. B	10195	ALDEA MORET	03 10 2009	013779815	0309 0309	100,48
0611 07	100036142584	MONTANO PARDO FERNANDO	CL SAN FERNANDO 30	10300	NAVALMORAL D	03 10 2009	013849432	0309 0309	100,48
0611 07	100037858171	ESTEVEZ HERNANDEZ ANGEL	CL SIERRA DE LA ESTR	10840	MORALEJA	03 10 2009	013802548	0309 0309	66,98
0611 07	100037873632	INFANTE GAZAPO JUAN JOSE	AV ISABEL DE MOCTEZU	10005	CACERES	03 10 2009	013780623	0309 0309	16,75
0611 07	100038587186	GUERRA GIRALDO ANDRES	CL HERNAN CORTES 13	10182	TORREORGAZ	03 10 2009	013780926	0309 0309	100,48
0611 07	100038825040	MORENO MARTIN SANTIAGO	CL MARTIRES DE LA GU	10132	ALMOHARIN	03 10 2009	013781128	0309 0309	58,61
0611 07	100038875560	MONTERO FERREIRA FRANCIS	AV SAN ANTONIO 36	10890	VALVERDE DEL	03 10 2009	013803255	0309 0309	37,68
0611 07	100038892536	TORRES SIMON LEON	AV EXTREMADURA 40	10613	NAVACONCEJO	03 10 2009	012891960	0209 0209	33,49
0611 07	100041345929	ARJONA ROVIRA FRANCISCO	CL SAN JUAN DE AVILA	10004	CACERES	03 10 2009	013781734	0309 0309	100,48
0611 07	100043987359	SAAVEDRA SECO FERNANDO	CL CACERES 11	10160	ALCUESCAR	03 10 2009	012870237	0209 0209	79,55
0611 07	100043987359	SAAVEDRA SECO FERNANDO	CL CACERES 11	10160	ALCUESCAR	03 10 2009	013782946	0309 0309	79,55
0611 07	100045971617	OUAHMAD EL ALAMI KHADIJA	CL DOCTOR ARCE 6	10300	NAVALMORAL D	03 10 2009	013856708	0309 0309	7,54
0611 07	100047097322	ENRIQUE REDONDO MARIA AN	CL TIRSO DE MOLINA 1	10310	TALAYUELA	03 10 2009	013857112	0309 0309	100,48
0611 07	101000139146	SMAILI — MY KADDOUR	AV NAVALMORAL 24	10391	ROSALEJO	03 10 2009	012956022	0209 0209	100,48
0611 07	101000393366	CHAHAL — MUSTAPHA	CL VIRGEN DE GUADALU	10391	ROSALEJO	03 10 2009	012957032	0209 0209	12,56

0611	07	101000459852	MAGAN RUIZ MANUEL	CL SAN FERNANDO 21	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	013859334	0309	0309	100,48
0611	07	101000460054	SANSEGUNDO PERALTA SOLED	CL SAN FERNANDO 21	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	013859435	0309	0309	14,24
0611	07	101000965262	GASSA — MOUSSA	AV NAVALMORAL 6	10391	ROSALEJO	03	10	2009	012958648	0209	0209	12,56
0611	07	101002314774	BUENADICHA BUENADICHA MA	TR ORANILLA 32	10612	JERTE	03	10	2009	012903074	0209	0209	100,48
0611	07	101002469873	SANSEGUNDO PERALTA RAQUE	CL JAZMIN 5	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	013861657	0309	0309	71,17
0611	07	101003142207	EL GUENNOUNI — HASSAN	AV SOLEDAD VEGA ORTI	10450	JARANDILLA D	03	10	2009	013862566	0309	0309	100,48
0611	07	101003236678	OUNASSAR BASBASI JAMILA	CL PABLO LUENGO 9	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	013862970	0309	0309	100,48
0611	07	101003443008	MOUHANDIZI — AISSA	CL MAGNOLIA 11	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	013863576	0309	0309	100,48
0611	07	101004741996	BOUSSALAA — BENYAHYA	AV ALMANZOR 10	10391	ROSALEJO	03	10	2009	012828407	0509	0509	46,06
0611	07	101005550130	AZZA — ABDELKRIM	CL LA PAZ 3	10391	ROSALEJO	03	10	2009	012966732	0209	0209	33,49
0611	07	101005615909	BERBIA — SOUAD	CL PABLO LUENGO 9	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	013867620	0309	0309	100,48
0611	07	101005769489	ARIAS MOLINA ANA ISABEL	CL LA HIGUERA, S/N	10132	ALMOHARIN	03	10	2009	013785572	0309	0309	100,48
0611	07	101005978849	PALOMARES EDIDI RAUL	CL LA PRENSA 5	10613	NAVACONCEJO	03	10	2009	012906815	0209	0209	29,30
0611	07	101006080802	CARRASCO GUERRERO MARIA	CL VIRGEN DEL ROSARI	10160	ALCUESCAR	03	10	2009	012873368	0209	0209	27,64
0611	07	101006149712	ASCENSAO JESUS ALBERTO A	CL PARCELA 62 -POLIG	10391	ROSALEJO	03	10	2009	012968550	0209	0209	29,30
0611	07	101006215588	PIÑERO SANTOS ADELAIDA	CL BRISA 7	10600	PLASENCIA	03	10	2009	012907017	0209	0209	31,81
0611	07	101006216093	PIÑERO SANTOS MARIA ROSA	CL BRISA 7	10600	PLASENCIA	03	10	2009	012907118	0209	0209	31,81
0611	07	101006471630	BARKA — MOHAMMED	AV HERNAN CORTES 3	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	013870448	0309	0309	100,48
0611	07	101006755051	DAHANE — MINA	CL GABRIEL Y GALAN 1	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	013872266	0309	0309	100,48
0611	07	101006993814	ABOUCHI — ZAHRA	CL MAGNOLIA 11	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	013873377	0309	0309	100,48
0611	07	101007049384	ALONSO BENITO FRANCISCO	CL DE LA ALMENARA, N	10860	GATA	03	10	2009	013820332	0309	0309	100,48
0611	07	101007181043	SILVA SILVA RAUL	CL JUAN GARCIA GARCI	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	013786481	0309	0309	100,48
0611	07	101007270161	BARKA — SAMIRA	CL CERVANTES 11	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	013874892	0309	0309	100,48
0611	07	101007338667	PIÑERO DOS SANTOS MARIA	CL BRISA 7	10600	PLASENCIA	03	10	2009	012909037	0209	0209	31,81
0611	07	101007591675	BOTE FERNANDEZ ENRIQUE	CL RODANO	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	013786885	0309	0309	100,48
0611	07	101007596931	HOMMANI — ABDERRAHMANE	CL DEL CARMEN 3	10391	ROSALEJO	03	10	2009	012975523	0209	0209	33,49
0611	07	101007700803	BOUKHRISS — MOHAMMED	CL EXTRAMUROS 17	10391	ROSALEJO	03	10	2009	012976634	0209	0209	100,48
0611	07	101007760720	GARCIA DOMINGUEZ JUAN AN	CL LA SAL 5	10198	SANTA MARTA	03	10	2009	013876714	0309	0309	100,48
0611	07	101008104260	MUÑOZ RUBIO JOSE BENITO	RD CALVARIO 16	10194	MONROY	03	10	2009	013787087	0309	0309	87,92
0611	07	101008328370	BERBIA — AMINE	CL PABLO LUENGO 9	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	013878027	0309	0309	25,96
0611	07	101008376870	ABDELKRIM — LAMKADEM	CL JOSE VIZCAINO GAR	10310	TALAYUELA	03	10	2009	013878532	0309	0309	100,48
0611	07	101008395159	TORRES MARTIN FRANCISCO	CL SAN JUSTO 37	10003	CACERES	03	10	2009	013787188	0309	0309	100,48
0611	07	101008584109	PARDO MONTAÑO PURIFICACI	CL MUÑOZ GRANDES 2	10310	TALAYUELA	03	10	2009	013878835	0309	0309	100,48
0611	07	101008801852	ZERROUALI — ABDELKARIM	CL LA PAZ 3	10391	ROSALEJO	03	10	2009	012981482	0209	0209	25,12
0611	07	101009135288	LASHAB — EL MILOUD	CL VILLANUEVA DE LA	10391	ROSALEJO	03	10	2009	012984415	0209	0209	33,49
0611	07	101009280586	ZIANI — KHALID	CL DOS DE MAYO 16	10310	TALAYUELA	03	10	2009	013883279	0309	0309	100,48
0611	07	101009741136	BAILE VALLE CHRISTOPHER	CL JUAN GARCIA GARCI	10195	ALDEA MORET	03	10	2009	013787491	0309	0309	100,48
0611	07	101010859565	FATMI — MOHAMMED	CL ZURBARAN 30	10310	TALAYUELA	03	10	2009	013886919	0309	0309	100,48
0611	07	101011147131	HERNANDEZ MENDIZABAL MAR	CL TRAVESIA EL PASTO	10710	ZARZA DE GRA	03	10	2009	013826901	0309	0309	12,56
0611	07	101011247565	GARCIA MUÑOZ IVAN	CL GUZMAN EL BUENO 2	10310	TALAYUELA	03	10	2009	013888030	0309	0309	79,55
0611	07	101011265349	BARKA — NAJAT	CL CERVANTES 11	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	013888333	0309	0309	9,13
0611	07	101011692856	PEREZ LOPEZ FELIX	AV ANTONIO HURTADO 2	10002	CACERES	03	10	2009	013788606	0309	0309	21,77
0611	07	101011964355	HERNANDEZ MORALES JORDAN	CL JUAN DE AUSTRIA 2	10300	NAVALMORAL D	03	10	2009	013891767	0309	0309	100,48
0611	07	101011982038	MARIN — DIMITRU	CL TENERIAS 5	10610	CABEZUELA DE	03	10	2009	012916818	0209	0209	79,55
0611	07	101013305278	ENACHE — MIHAITA NONI	CL MAYOR 3	10640	CASAR DE PAL	03	10	2009	013828921	0309	0309	41,87
0611	07	101013743293	DAGHOU — HADDA	CL JOSE ZORRILLA 11	10310	TALAYUELA	03	10	2009	013896215	0309	0309	37,68
0611	07	101013982561	DE FELIPE GONZALEZ JOSE	CL RIO JERTE 1	10310	TALAYUELA	03	10	2009	013897023	0309	0309	100,48

0611 07	101014194042	VARARU — CLAUDIA	CL PORTAL VIEJO 2	10610	CABEZUELA DE	03 10	2009 012921969	0209 0209	71,17
0611 07	101014620943	IANCU — DOREL	CL MACHIN 18	10450	JARANDILLA D	03 10	2009 013899144	0309 0309	100,48
0611 07	101014621246	CHIRICHES — PETRICA	CL MACHIN 18	10450	JARANDILLA D	03 10	2009 013899447	0309 0309	100,48
0611 07	131016603634	MATIAS — TRAIAN	CL ACEDO DE LA BERRU	10450	JARANDILLA D	03 10	2009 013900558	0309 0309	58,61
0611 07	141043842127	MOUHANDIZI — AHMED	CL MAGNOLIA 11	10300	NAVALMORAL D	03 10	2009 013900962	0309 0309	100,48
0611 07	161010246749	RAMARIU — ALEXANDRA	CL NEMESIO ROSCO 14	10160	ALCUESCAR	03 10	2009 012880240	0209 0209	37,68
0611 07	200043006532	AVILA HERNANDO FRANCISCO	CL DAOIZ Y VELARDE 3	10310	TALAYUELA	03 10	2009 013901366	0309 0309	24,29
0611 07	211034117759	BARKA — MOHAMED	CL CERVANTES 7	10300	NAVALMORAL D	03 10	2009 013901871	0309 0309	100,48
0611 07	221008844088	FATMI — FARID	CL ZURBARAN 30	10310	TALAYUELA	03 10	2009 013902376	0309 0309	56,94
0611 07	231029965016	CHRIF — JABRI	CL FUENTE 20	10680	MALPARTIDA D	03 10	2009 013834678	0309 0309	9,22
0611 07	231040563072	RHARSALLA — HICHAM	CL LA LUNA 1	10391	ROSALEJO	03 10	2009 013903184	0309 0309	25,12
0611 07	231042336556	DUDAU — VASILE CIPRIAN	CL HORNACINA 20	10612	JERTE	03 10	2009 012928437	0209 0209	20,93
0611 07	280154425610	BERMUDEZ GOMEZ FRANCISCO	CL AGUSTIN CARREÑO 1	10300	NAVALMORAL D	03 10	2009 013903689	0309 0309	37,68
0611 07	280349484122	PEREZ GARCIA PEDRO	CL PLASENCIA, 19	10610	CABEZUELA DE	03 10	2009 012929447	0209 0209	100,48
0611 07	280445177046	SIGUERO MARTINEZ PEDRO	CL LA FERIA 13	10710	ZARZA DE GRA	03 10	2009 013836702	0309 0309	21,77
0611 07	281146914192	CLEMENTE SERRADILLA DANI	CL LOS NARANJOS 7	10895	CILLEROS	03 10	2009 013837106	0309 0309	12,56
0611 07	281295847386	VICUÑA CONTRERAS JORGE E	CL OBISPO LASO 8	10600	PLASENCIA	03 10	2009 013837510	0309 0309	41,87
0611 07	300094804314	BOUDCHICHE — EL BACHIR	CL SAN ISIDRO 13	10391	ROSALEJO	03 10	2009 013014727	0209 0209	66,98
0611 07	300095527669	EL BAKKAL — BEKKALI	CL DEL CARMEN 12	10391	TALAYUELA	03 10	2009 013015535	0209 0209	16,75
0611 07	301000648971	EL GOUAL — EL BAGHDADI	AV EXTREMADURA 30	10310	TALAYUELA	03 10	2009 013907026	0309 0309	100,48
0611 07	301009035128	GASSA — ABDELKADER	CL MURILLO 3	10300	NAVALMORAL D	03 10	2009 013908238	0309 0309	54,42
0611 07	301021944010	OUCHEN — MIMOUN	CL CONSTITUCION 15	10610	CABEZUELA DE	03 10	2009 012931669	0209 0209	100,48
0611 07	301023573408	EL GOUAL — AHMED	CL EL GORDO 8	10391	ROSALEJO	03 10	2009 013020080	0209 0209	12,56
0611 07	301043710810	EL GOUAL — HASSANE	AV DE EXTREMADURA 30	10310	TALAYUELA	03 10	2009 013911470	0309 0309	58,61
0611 07	451018717193	EL KASMI — ABDELKADER	AV PIERRE DE COUBERT	10005	CACERES	03 10	2009 013794161	0309 0309	100,48
0611 07	451027665041	LAOUCHI — AMAR	CL SAN FERNANDO 16	10300	NAVALMORAL D	03 10	2009 013913288	0309 0309	58,61
0611 07	480075963890	PARDO PARDO JACOBO	CL TRASERAS DE ROCO	10600	PLASENCIA	03 10	2009 012934501	0209 0209	100,48
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211 10	10001334131	AGUILAR BARRIOS ANGEL	AV DEL VALLE 31	10600	PLASENCIA	03 10	2009 012859426	0209 0209	193,09
1211 10	10104834752	NUÑEZ GONZALEZ JOSE LUIS	CL ADOLFO MAHILLO 16	10680	MALPARTIDA D	03 10	2009 013764657	0309 0309	193,09
1211 10	10105157579	DIAZ GUARDADO JULIO	CL HIGUERILLA 12	10001	CACERES	03 10	2009 013771428	0309 0309	193,09
1211 10	10105267515	AGUIRRE EIZAGUIRRE MANUE	CL AGUSTINA ARAGON 1	10004	CACERES	03 10	2009 013771933	0309 0309	109,42
1211 10	10105316924	MAJDI — MOHAMMED	CL CANARIO 30	10195	ALDEA MORET	03 10	2009 013772438	0309 0309	77,23
1221 07	101010003945	DA SILVA — CLEIDE BALB	CL JUAN GARCIA GARCI	10195	ALDEA MORET	03 10	2009 013769509	0309 0309	193,09
1221 07	101011465514	LAANAYA — HASNAE	CL RODANO 10	10195	CACERES	03 10	2009 013769711	0309 0309	193,09
1221 07	101014384305	GUEVARA PELAEZ LUZ ADRIA	CL BADALONA 8	10002	CACERES	03 10	2009 013770216	0309 0309	45,06
REGIMEN 01. REGIMEN GENERAL									
0111 10	28170283288	ENCOFRADOS FEYOL,SL	PP DE LA RIBERA 27	10600	PLASENCIA	03 28	2009 055980505	0903 0309	1.048,90
0111 10	06107330467	CAMPOS GARCIA DAVID	CL GENERAL YAGUE 1	10001	CACERES	02 06	2009 016183352	0209 0209	66,50
0111 10	45108143103	ENCOFRADOS FEYOL,SL	PP DE LA RIBERA 27	10600	PLASENCIA	03 45	2009 017223745	0309 0309	1.551,50
RÉGIMEN 05. RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES CUENTA PROPIA O AUTÓNOMOS									
0521 07	101004199204	GONZALEZ NAVARRO JAVIER	LG CTRA NACIONAL 11	10611	TORNAVACAS	03 21	2009 022084112	0409 0409	299,00
0521 07	101008885920	IGLESIAS DOMINGUEZ ANTON	AV ALFONSO VII 23	10800	CORIA	03 28	2009 061568008	0409 0409	1.274,70
0521 07	101013531210	PARFENE — AUREL	CL SAN FELIPE 51	10610	CABEZUELA DEL VALLE	03 28	2009 062219726	0409 0409	299,00
0521 07	100034211274	BRAVO GARCIA JOSE MARIA	CL LA FUENTECILLA 16	10200	TRUJILLO	03 29	2009 026658247	0409 0409	299,00
0521 07	060059301424	FRUTOS QUINTANA PEDRO	CL ALCOR STAANA	10195	CACERES	03 06	2009 017314111	0409 0409	299,00
0521 07	070068756172	HEBELA VALERO SISENANDO	CL TORREMOCHADA 10	10003	CACERES	03 06	2009 017204175	0409 0409	317,60

0521 07	181017793519	MUÑOZ VENEGAS LYDIA BEATRIZ	CL ALCOR STA ANA	10195	CACERES	03 06 2009	017370388	0409 0409	299,00
0521 07	101007298655	VERA CORNEJO JUAN CARLOS	CL LOS TRIGALES 2	10004	CACERES	03 28 2009	063632993	0409 0409	311,00
0521 07	280462641591	ORTIZ CALVO JULIO	CL DIONISIO ACEDO 7	10001	CACERES	03 28 2009	062892662	0409 0409	299,00
0521 07	281299008475	BOGDAN GEORGE PECTU	AV ANTONIO FLORIANO	10005	CACERES	03 28 2009	060763009	0409 0409	299,00
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO-CUENTA AJENA									
0611 07	211040109531	STAN — ALINA GEORGETA	CL GOYA 10	10100	MIAJADAS	03 21 2009	021833023	0309 0309	100,40
0611 07	451023992276	BOUSSALAA — MOHAMMED	CL ESTRELLA 5	10391	ROSALEJO	03 21 2009	021354588	0309 0309	46,00
0611 07	281109300222	RAMÍREZ RODRIGUEZ REBECA	CL TENIENTE CORONEL VARA DEL REY 6	10300	NAVALMORAL DE LA MATA	03 28 2009	060064104	0309 0309	100,40
0611 07	281236553815	SÁNCHEZ CARRANZA YOLANDA	CL LOS MAESTROS 1	10120	LOGROSÁN	03 28 2009	060154030	0309 0309	60,20
0611 07	131017701148	GARCIA RUIZ JOSE MIGUEL	CL OLIVILLA 34	10120	LOGROSÁN	03 13 2009	016165414	0309 0309	77,00
0611 07	301029750183	GASSA — ABDELKHALEK	CL MURILLO 2	10300	NAVALMORAL DE LA MATA	03 23 2009	021378407	0309 0309	16,70
0611 07	441004388491	ELFILLAH — ABDELILLAH	CL JUAN GARCIA GARCIA	10195	ALDEA MORET	03 12 2009	016766271	0309 0309	55,20
0611 07	451010236262	FRAILE MUÑOZ JORGE DAVID	CL ANTONIO CONCHA 55	10300	NAVALMORAL DE LA MATA	03 45 2009	017769369	0309 0309	96,20
0611 07	341006149009	BERRICHI — MOHAMMED	CL LANUZA 15	10300	NAVALMORAL DE LA MATA	03 34 2009	011103867	0309 0309	83,70
0611 07	231042092238	CIUCLEA — CONSTANTINO	CL RAMON CEPEDA 35	10612	JERTE	03 23 2009	018254906	0209 0209	92,10
0611 07	101012158759	EL KORTY — KHADIJA	CL BADAJOZ 2	10400	JARAZ DE LA VERA	03 30 2009	037371832	0309 0309	8,30
0611 07	101008634124	EL ABDALAOUI — ABDELKA	CL PADRE BAYLE 7	10003	CACERES	03 50 2009	018506949	0309 0309	100,40
0611 07	450023456847	FLORES PINILLA ANGEL	CL ARGENTINA 1	10001	CACERES	03 50 2009	018485630	0309 0309	32,60

8321

JUZGADO DE LO SOCIAL - 3**RAZONAMIENTOS JURÍDICOS****PLASENCIA**

Cédula de notificación

D.^a MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA,
Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3
de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 0000172/
2009 -1 de este Juzgado de lo Social, seguidos a
instancias de D.^a ELENA PÉREZ SUÁREZ, contra la
empresa EXPOCERÁMICA MORALEJA, S.L., sobre
DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En PLASENCIA a veinticuatro de septiembre de dos
mil nueve.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido
entre las partes, una como demandante D.^a ELENA
PÉREZ SUÁREZ y otra EXPOCERÁMICA MORALEJA,
S.L. como demandada, consta sentencia de 15-4-09 y
auto de 30-6-09, cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin
que conste que el demandado haya satisfecho el
importe de la cantidad líquida y determinada que en
cuantía de 18.015,78 euros de principal, solicita la
parte ejecutante en escrito de fecha 2 de septiembre
de 2009.

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional
juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde
exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determi-
nados en las Leyes y en los Tratados Internacionales.
(Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.). El título presentado
lleva aparejada ejecución conforme a lo establecido en
el artículo 517.2 de la L.E.C., siendo la cantidad recla-
mada determinada y líquida.

SEGUNDO.- El escrito reúne los requisitos exigi-
dos en el artículo 549.2 de la L.E.C. cumple, así mismo,
con los presupuestos procesales exigidos en el artícu-
lo 551 de la misma ley procesal civil por lo que procede
admitir a trámite la demanda ejecutiva, registrándola
en el libro de los de su clase y formando los oportunos
autos. Y siendo los actos de ejecución que se solicitan
conformes con su naturaleza y contenido, tratándose
de cantidades de dinero líquidas como exigen los
artículo 571 y 575 de la propia ley, procede despachar
ejecución en los términos que se dirán en la parte
dispositiva de esta resolución.

TERCERO. La ejecución del título habido en este
procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación
(Arts. 68 y 84.4 L.P.L.) se iniciará a instancia de parte
y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio,
dictándose al efecto las resoluciones y diligencias
necesarias. (Art. 237 de la L.P.L.)

CUARTO.- Dado que la cantidad presupuestada
por la parte ejecutante para gastos, costas e intereses
excede de lo dispuesto en el artículo 249 de la L.P.L. se
rebaja dicha cuantía a la suma de 3.603,16 euros.

PARTE DISPOSITIVA

SE DESPACHA a instancias de D^a. ELENA PEREZ SUAREZ EJECUCIÓN frente a EXPOCERÁMICA MORALEJA S.L. por un importe de 18.015,78 euros de principal más otros 3.603,16 euros presupuestados para intereses y costas euros.

Procédase al embargo de bienes y derechos del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir las sumas por las que se despacha ejecución.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de la localidad de residencia del ejecutado a fin de que:

1º Sin previo requerimiento de pago, se proceda al embargo de bienes del ejecutado por las sumas antes expresadas, observándose en la traba las prevenciones establecidas en el Sección 1.ª, título IV del libro III de la LECn.

2º.- Se requiera al ejecutado expresado para que, en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, manifieste ante ese juzgado o ante la comisión judicial en el momento del embargo, relación de bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, así como la posibilidad de imponerle multas periódicas si no respondiere debidamente al requerimiento.

Desconociéndose por el momento la existencia de bienes suficientes titularidad del ejecutado y de acuerdo con el convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y diferentes organismos públicos, concurriendo los requisitos legales establecidos, en el sentido de colaboración con los Jueces y Tribunales en el curso del proceso y no existiendo otras fuentes de conocimiento de los datos en este caso necesarios, recábase telemáticamente información por el Secretario de este Juzgado en relación con la existencia de bienes propiedad del ejecutado EXPOCERÁMICA MORALEJA, S.L., con C.I.F. B-10256345, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades públicas en las actuaciones de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Igualmente, líbrese oficio al Servicio de Índices de los Registros de la Propiedad a fin de que pongan a disposición de este Tribunal relación de bienes o derechos del ejecutado, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades públicas en las actuaciones

de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Advirtiéndose a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado. (Arts. 75-3º y 238-3º de la L.P.L.).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado Don FERNANDO HERRADA ROMERO. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO
JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a EXPOCERÁMICA MORALEJA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a nueve de Diciembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

8289

PLASENCIA

Cédula de notificación

D.^a MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 0000096/2008 - 3 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. IVÁN RODRÍGUEZ LOZANO, contra la empresa PLANORTE, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En PLASENCIA a once de diciembre de dos mil nueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento se ha dictado AUTO de fecha 10/06/09 que ha sido notificada a las partes.

SEGUNDO.- En la referida resolución en su Hecho Primero se expresa: «Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. IVÁN RODRÍGUEZ LOZANO y de otra como demandada PLANORTE, S.L, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha once noviembre dos mil ocho para cubrir un total de 3.669,13 euros en concepto de principal», cuando en realidad se debiera haber expresado:

«Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. IVÁN RODRÍGUEZ LOZANO y de otra como demandada ESTRUCTURAS Y HORMIGONES PLANORTE, S.L, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha once noviembre dos mil ocho para cubrir un total de 3.669,13 euros en concepto de principal»,

TERCERO.- En la referida resolución en su parte dispositiva se expresa «a) Declarar al/los ejecutado/s PLANORTE, S.L en situación de INSOLVENCIA PARCIAL por importe de 3.669,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional», cuando en realidad se debiera haber expresado «a)Declarar al/los ejecutado/s ESTRUCTURAS Y HORMIGONES PLANORTE, S.L., en situación de INSOLVENCIA PARCIAL por importe de 3.669,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El principio de intangibilidad de las sentencias y demás resoluciones judiciales firmes integra al contenido del derecho a la tutela judicial efectiva (STC de 8 de julio de 1996), asegurando a los que son o han sido parte de un proceso que las resoluciones judiciales dictadas en el mismo no puedan ser alteradas o modificadas fuera de los cauces legales previstos. El llamado recurso de aclaración abre un cauce excepcional que se orienta a hacer posible que los órganos judiciales «como excepción, aclaren, algún concepto oscuro, suplan alguna omisión o corrijan algún error material sobre puntos discutidos en el litigio» (art. 267.1 Ley Orgánica del Poder Judicial y 214 de la L.E.C.).

Sin embargo, ese remedio procesal no consiente que sea rectificado lo que deriva de los fundamentos jurídicos y sentido del fallo (SSTC 119/88 y 390/93), exclusión que se justifica, entre otras razones, en el hecho de que se sustancia al margen de cualquier trámite de audiencia o impugnación de los restantes sujetos personados en el proceso, concretando esta doctrina, en la SSTC 82/1995 o 213/91, que la vía de aclaración no puede utilizarse para «subvertir las

conclusiones probatorias previamente mantenidas» o para «anular y sustituir una resolución judicial por otra de fallo contrario». (SSTC 352/93 o 10/95).

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica el auto de fecha 10/06/090 en el sentido de que donde se expresa en su Hecho Primero: «Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. IVÁN RODRÍGUEZ LOZANO y de otra como demandada PLANORTE, S.L, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha once noviembre dos mil ocho para cubrir un total de 3.669,13 euros en concepto de principal», cuando en realidad se debiera haber expresado: «Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. IVÁN RODRÍGUEZ LOZANO y de otra como demandada ESTRUCTURAS Y HORMIGONES PLANORTE, S.L, se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha once noviembre dos mil ocho para cubrir un total de 3.669,13 euros en concepto de principal»,

Igualmente se rectifica el auto de fecha 10/06/09 en el sentido de que en su parte dispositiva se expresa «a) Declarar al/los ejecutado/s PLANORTE, S.L en situación de INSOLVENCIA PARCIAL por importe de 3.669,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional», cuando en realidad se debiera haber expresado «a)Declarar al/los ejecutado/s ESTRUCTURAS Y HORMIGONES PLANORTE, S.L en situación de INSOLVENCIA PARCIAL por importe de 3.669,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado Don FERNANDO HERRADA ROMERO. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO
JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a PLANORTE, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a once de diciembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

PLASENCIA

Cédula de notificación

D.^a MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA,
Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3
de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado bajo el número 493/2009 se tramita demanda a instancias de D. Víctor Manuel Silgado Domínguez, frente al I.N.S.S., la T.G.S.S., Mutua Fremap y General de Infraestructuras y Urbanismo, S.L., en materia de Seguridad Social, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

En Cáceres a dieciocho de septiembre de dos mil nueve.

HECHOS

ÚNICO.- Por turno de reparto ha correspondido a este Juzgado demanda presentada por VICTOR MANUEL SILGADO DOMINGUEZ en el Decanato el día 15-09-09 frente a GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO SL, MUTUA FREMAP, INSS INSS, TGSS en materia de SEGURIDAD SOCIAL.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Examinada la jurisdicción y competencia de este Juzgado respecto de la demanda planteada, procede admitir la misma y señalar día y hora en que haya de tener lugar el acto de juicio en única convocatoria, conforme se establece en el art. 82. 1 de la L.P.L.

SEGUNDO.- Conforme al art. 78 de la L.P.L. si las partes solicitasen la práctica anticipada de pruebas, el Juez o el Tribunal decidirá lo pertinente para su práctica. Conforme al art. 90-2 de la L.P.L. podrán las partes, así mismo, solicitar aquellas pruebas que habiendo de practicarse en el mismo, requieren diligencias de citación o requerimiento, extremo sobre del que igual forma debe resolverse.

TERCERO.- Deberán recabarse los expedientes e informes a que se refieren los artículos 141.2 y 142 de la L.P.L.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, registre-se en el libro registro correspondiente, se admite a trámite y se señala para el acto de juicio, en única convocatoria la audiencia del día 20 de ENERO de 2010 a las 9,10 horas de su mañana, en la Sala de

Audiencia de este Juzgado sita en la calle Avda. de la Hispanidad, s/n., de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma, no compareciera ni alegare justa causa que, a juicio del Magistrado, motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda (art.82 y 83 de la L.P.L.)

Requírase a la Mutua Fremap para que aporte a los autos, con 20 días de antelación a la fecha prevista de señalamiento, el expediente médico completo del trabajador.

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la Entidad Gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los DIEZ DÍAS siguientes a la recepción del oficio, si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello (art. 141 L.P.L.).

Oficiese a la Inspección Provincial de Trabajo para que en el plazo de QUINCE DÍAS informe sobre los hechos invocados y circunstancias relativas a la actividad del actor (art. 137.2.º L.P.L.)

Notifíquese esta resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado de este Juzgado. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ LA SECRETARIA
JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cáceres a nueve de diciembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

PLASENCIA

Cédula de notificación

D.^a MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA,
Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3
de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 91/2008-4 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D^a. ULISES DIAZ MORALEJO contra la empresa PLANORTE, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En PLASENCIA a 9 de diciembre de dos mil nueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento se ha dictado AUTO de fecha 30/03/09 que ha sido notificada a las partes.

SEGUNDO.- En la referida resolución en su Hecho Primero se expresa: «Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. ULISES DIAZ MORALEJO y de otra como demandado/a PLANORTE S.L. se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 30/10/08 para cubrir la cantidad de 2.656,86 euros de principal, más 530,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas» cuando en realidad se debiera haber expresado: «Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. ULISES DIAZ MORALEJO y de otra como demandado/a ESTRUCTURAS Y HORMIGONES PLANORTE S.L. se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 30/10/08 para cubrir la cantidad de 2.656,86 euros de principal, más 530,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas»

TERCERO.- En la referida resolución en su parte dispositiva se expresa «a) Declarar al ejecutado PLANORTE S.L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 2.656,86 euros de principal, más otros 530,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.», cuando en realidad se debiera haber expresado «a) Declarar al ejecutado ESTRUCTURAS Y HORMIGONES PLANORTE S.L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 2.656,86 euros de principal, más otros 530,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El principio de intangibilidad de las sentencias y demás resoluciones judiciales firmes integra al contenido del derecho a la tutela judicial efectiva (STC de 8 de julio de 1996), asegurando a los que son o han sido parte de un proceso que las resoluciones judiciales dictadas en el mismo no puedan ser alteradas o modificadas fuera de los cauces legales previstos. El llamado recurso de aclaración abre un cauce

excepcional que se orienta a hacer posible que los órganos judiciales «como excepción, aclaren, algún concepto oscuro, suplan alguna omisión o corrijan algún error material sobre puntos discutidos en el litigio» (art. 267.1 Ley Orgánica del Poder Judicial y 214 de la L.E.C.).

Sin embargo, ese remedio procesal no consiente que sea rectificado lo que deriva de los fundamentos jurídicos y sentido del fallo (SSTC 119/88 y 390/93), exclusión que se justifica, entre otras razones, en el hecho de que se sustancia al margen de cualquier trámite de audiencia o impugnación de los restantes sujetos personados en el proceso, concretando esta doctrina, en la SSTC 82/1995 o 213/91, que la vía de aclaración no puede utilizarse para «subvertir las conclusiones probatorias previamente mantenidas» o para «anular y sustituir una resolución judicial por otra de fallo contrario». (SSTC 352/93 o 10/95).

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica el auto de fecha 30/03/09 en el sentido de que donde se expresa en su Hecho Primero: «Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. ULISES DÍAZ MORALEJO y de otra como demandado/a PLANORTE, S.L. se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 30/10/08 para cubrir la cantidad de 2.656,86 euros de principal, más 530,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas» cuando en realidad se debiera haber expresado: «Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante D. ULISES DIAZ MORALEJO y de otra como demandado/a ESTRUCTURAS Y HORMIGONES PLANORTE, S.L. se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 30/10/08 para cubrir la cantidad de 2.656,86 euros de principal, más 530,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas»

Igualmente se rectifica el auto de fecha 30/03/09 en el sentido de que en su parte dispositiva se expresa «a) Declarar al ejecutado PLANORTE S.L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 2.656,86 euros de principal, más otros 530,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.», cuando en realidad se debiera haber expresado «a) Declarar al ejecutado ESTRUCTURAS Y HORMIGONES PLANORTE S.L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 2.656,86 euros de principal, más otros 530,00 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado Don FERNANDO HERRADA ROMERO. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ

EL SECRETARIO
JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a PLANORTE, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a once de Diciembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

8281

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INSTITUCIÓN CULTURAL "EL BROCENSE"

BASES

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS, ENTIDADES LOCALES MENORES Y MANCOMUNIDADES INTEGRALES DE LA PROVINCIA DE CÁCERES QUE CONTRATEN A LOS GRUPOS Y SOLISTAS INCLUIDOS EN EL CATÁLOGO DE ARTISTAS EXTREMEÑOS DENOMINADO «ESCENARIOS» DE LA INSTITUCIÓN CULTURAL «EL BROCENSE», DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES DURANTE EL AÑO 2010

La Institución Cultural «El Brocense» (ICB) convoca a todos los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, Entidades Locales Menores y Mancomunidades Integrales de la provincia de Cáceres (en adelante LAS ENTIDADES LOCALES) que contraten a los Grupos y Solistas incluidos en el Catálogo de Artistas Extremeños, denominado «Escenarios», de la Institución Cultural «El Brocense», de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el año 2010.

Por ello, y a propuesta de la Vicepresidenta de la Institución Cultural «El Brocense», se publican las bases de esta convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento (Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio), en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955, Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cáceres y demás normativa de aplicación.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria y beneficiarios:

La Institución Cultural «El Brocense» pretende que LAS ENTIDADES LOCALES de la Provincia de Cáceres contraten a Grupos y Solistas incluidos en el Catálogo de Artistas Extremeños de la Institución Cultural «El Brocense» acogiéndose a una subvención de esta Institución.

Podrán concurrir al mismo todas LAS ENTIDADES LOCALES de la Provincia de Cáceres, valorándose para su concesión si han sido beneficiarios ya de esta subvención del Catálogo de Artistas de la Institución Cultural «El Brocense» o si están incluidos dentro de alguno de los ciclos culturales habituales de la misma (Estivalia, Festival de los Pueblos del Mundo...).

Sólo puede solicitarse una actuación por ENTIDAD LOCAL, de modo que aquellas entidades que tengan pedanías bajo su circunscripción tendrán que decidir a quién corresponde la actuación, por lo que es preceptivo que toda aquella pedanía que la solicite debe hacerlo a través de su Ayuntamiento correspondiente.

Únicamente podrán solicitarse dos actuaciones por ENTIDAD LOCAL para distintos núcleos de población en el supuesto de que ambas no superen la cantidad de 1.500 euros (I.V.A incluido e I.R.P.F. en su caso).

SEGUNDA.- Requisitos y plazo de presentación de las solicitudes:

1.- Pueden acceder a la subvención todos los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, Entidades Locales Menores y Mancomunidades Integrales (LAS ENTIDADES LOCALES).

2.- LAS ENTIDADES LOCALES de la provincia pueden contratar única y exclusivamente a un grupo o solista que esté inscrito en el Catálogo de Artistas.

Se podrá acceder a este catálogo a través de la página Web de la Institución Cultural «El Brocense»: www.brocense.com.

3.- Una vez que LA ENTIDAD LOCAL haya contactado con el grupo o solista y tenga fijada la fecha de la actuación, deberá remitir a la I.C.B. la petición de subvención, indicando el nombre del grupo, fecha de actuación y el caché (haciendo constar si en el mismo está incluido el I.V.A. o el grupo está exento del mismo). En el caché deben estar contemplados los gastos de luz y sonido.

4.- La solicitud se formalizará en el impreso que figura en el ANEXO I a esta convocatoria y deberá presentarse en el Registro General de la Institución Cultural «El Brocense», sito en la Ronda de San Francisco, s/n, 10002 Cáceres, cumplimentando todos sus apartados, o a través de la mencionada página de la I.C.B. www.brocense.com. Se aceptarán, además, cualquiera de las otras formas de presentación a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- El plazo de presentación de las solicitudes en el Registro de la I.C.B. comenzará a contarse desde el momento de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y se extenderá hasta el día 31 de octubre de 2010, y siempre con una antelación mínima de veinte días a la fecha de actuación.

TERCERA.- Procedimiento y justificación de la subvención:

1.- LAS ENTIDADES LOCALES, una vez aprobada la concesión de la subvención por Resolución de la Vicepresidencia de la I.C.B., se encargarán de contratar al Grupo por el total del caché y de abonarle la cantidad estipulada, debiendo aportar toda la infraestructura necesaria para que se lleve a cabo el espectáculo.

2.- Si una vez aprobada la concesión de la subvención, la actuación tuviera que anularse o cambiar de fecha, así como hacer un cambio en el Grupo solicitado en primera instancia, se deberá notificar con la debida antelación a la Institución Cultural «El Brocense», mediante el ANEXO III y con los justificantes pertinentes que avalen dicho cambio.

3.- Una vez realizada la actuación del Grupo o Solista, LAS ENTIDADES LOCALES deberán enviar, el ANEXO II debidamente cumplimentado y adjuntando al mismo una copia compulsada de la factura y otra de la transferencia bancaria realizada a favor del grupo o solista contratado.

4.- En base a lo preceptuado en los artículos 22 y 23 de la ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial deberán presentar una Declaración Responsable de hallarse al corriente con Hacienda y con la Seguridad Social en el modelo que se adjunta como ANEXO IV.

5.- Las Entidades Locales tienen un plazo de dos meses, desde el día de la actuación, para justificar el pago, y en cualquier caso antes del 31 de diciembre de 2009. Transcurrido dicho plazo, se anulará la subvención, archivando el expediente.

6.- Comprobada dicha documentación y siempre que la misma fuera correcta, la Institución Cultural «El Brocense» adoptará Resolución de concesión de la subvención, notificándola al interesado, a quien posteriormente se abonará el importe de la subvención concedida por la actuación del Grupo.

CUARTA.- Dotación de la Subvención:

La cantidad máxima a abonar por la Institución Cultural «El Brocense» es la siguiente:

- HASTA MIL QUINIENTOS EUROS, IVA incluido, (1.500 euros), en el supuesto de contratación a Grupos o Solistas que facturen con I.V.A.

- HASTA MIL DOSCIENTOS EUROS, (1.200 euros), en el supuesto de contratación a Grupos, Solistas o Asociaciones Culturales exentos de I.V.A.

Estas cantidades se imputarán a la aplicación presupuestaria 334.0.462-02 del Presupuesto de la ICB para el ejercicio 2010 cuya consignación se estima en DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL EUROS CON QUINIENTOS TREINTA EUROS (278.530,00€), trami-

tándose este procedimiento con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, atendiendo al art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; habiéndose consignado crédito suficiente en la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2010 realizada por este Organismo a la Diputación Provincial en sesión del Consejo Rector de fecha 6 de noviembre de 2009, si bien los actos de trámite que se dicten en el expediente, se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, en el ejercicio en que se ejecute el gasto, subsistan las mismas condiciones de hecho y de derecho existentes en el momento actual; no pudiendo exceder en ningún caso la subvención del importe de la factura que LAS ENTIDADES LOCALES hayan abonado al grupo por su actuación. En el caso de que el importe de la actuación del grupo fuera inferior al de la ayuda, la cantidad a abonar por la ICB se reducirá a esa cantidad.

En el supuesto caso de que las actuaciones realizadas generen derechos de autor serán LAS ENTIDADES LOCALES las que correrán con los gastos correspondientes que tengan que abonar a la Sociedad General de Autores y Editores. Asimismo correrá por cuenta de LAS ENTIDADES LOCALES cualquier otro gasto que hayan acordado con el grupo o solista y no entre dentro de lo contemplado en la subvención.

QUINTA.- Revocación de las ayudas e incompatibilidades:

1.- Procederá el reintegro de las ayudas y, en su caso, la exigencia de interés de demora desde el momento de pago en el siguiente caso:

Incumplimiento de la finalidad para la que fue concedida.

2.- El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con las normas establecidas, garantizándose, en todo caso, el derecho del interesado a la audiencia.

3.- Las ayudas objeto de estas Bases serán compatibles con las concedidas por otros Organismos siempre que la suma de las ayudas concedidas no superen el gasto total realizado.

BASE FINAL.

La Institución Cultural «El Brocense» es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

[http:// www.brocense.com](http://www.brocense.com)

Cáceres, 23 de noviembre de 2009.- LA DIRECTORA-GERENTE.

ANEXO I

(MODELO DE SOLICITUD)

D. _____ en calidad de Alcalde Presidente/ Presidente de la:
Localidad/ Entidad Local Menor/ Mancomunidad Integral _____, con domi-
cilio en _____,

EXPONE:

1.- Que ha tenido conocimiento de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, de fe-
cha _____ de las Bases para la concesión de subvenciones a LAS ENTIDADES LOCALES de
la provincia de Cáceres que contraten a Grupos y Solistas incluidos en el Catálogo de Artistas Extremeños,
denominado «Escenarios», de la Institución Cultural «El Brocense» de la Diputación Provincial de Cáceres.

2.- Que dicho Ayuntamiento/ Entidad Local Menor/ Mancomunidad Integral desea acogerse a las citadas bases.

Por todo ello;

SOLICITA: se tenga por presentado este escrito y se conceda a esta entidad la correspondiente subvención,
comprometiéndonos en todos los plazos estipulados a entregar la documentación requerida para poder optar a la
cuantía económica subvencionada.

DATOS DE LA ACTUACIÓN POR LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

AYUNTAMIENTO/ENTIDAD LOCAL MENOR/MANCOMUNIDAD INTEGRAL:.....

ARTISTA A CONTRATAR:.....

FECHA DEL CONCIERTO:.....

LUGAR DE ACTUACIÓN:.....

HORA:.....

CACHÉ DEL ARTISTA:.....

I.V.A INCLUIDO EXENTO DE I.V.A.
En _____, a _____ de _____ de 2010
EL ALCALDE-PRESIDENTE/PRESIDENTE

Fdo. _____

SRA. VICEPRESIDENTA DE LA INSTITUCIÓN CULTURAL «EL BROCENSE»; Ronda de San Francisco, s/n. 10002
Cáceres

ANEXO II

(MODELO DE REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA)

D. _____ en calidad de Alcalde Presidente/ Presidente de la:
Localidad/ Entidad Local Menor/ Mancomunidad Integral _____, con domi-
cilio en _____,

EXPONE:

1.- Que ha solicitado una subvención para la actuación de uno de los Grupos o Solistas incluidos en el Catálogo
de Artistas Extremeños, denominado «Escenarios», de la Institución Cultural «El Brocense», de la Diputación
Provincial de Cáceres.

2.- Que una vez concedida la subvención y habiéndose llevado a cabo la actuación del grupo
_____, con fecha _____,

ADJUNTO remito la documentación justificativa que se señala para que se ordene la transferencia a este Ayuntamiento:

Copia compulsada de la factura

Copia compulsada de la transferencia bancaria

Alta de Terceros debidamente cumplimentada (sólo para los ayuntamientos que no la hayan enviado con anterioridad o que tengan modificaciones en la misma)

En _____, a _____ de _____ de 2010
EL ALCALDE-PRESIDENTE/PRESIDENTE

Fdo. _____

SRA. VICEPRESIDENTA DE LA INSTITUCIÓN CULTURAL «EL BROCENSE»; Ronda de San Francisco, s/n. 10002 Cáceres

ANEXO III

(MODELO DE CAMBIO DE GRUPO Y/O FECHA)

D. _____ en calidad de Alcalde Presidente/ Presidente de la: Localidad/ Entidad Local Menor/ Mancomunidad Integral _____, con domicilio en _____,

EXPONE:

1.- Que habiendo solicitado una subvención para la actuación de uno de los Grupos o Solistas incluidos en el Catálogo de Artistas Extremeños, denominado «Escenarios», de la Institución Cultural «El Brocense», de la Diputación Provincial de Cáceres.

2.- Que habiendo hecho la solicitud para el Grupo o Solista _____ para el día: _____

3.- Teniendo necesidad de cambiar el Grupo y/o la fecha pedidos en un primer momento, por causas de fuerza mayor o enfermedad del artista (cuyos justificantes adjunto a este Anexo).

SOLICITA:

Cambiar el Grupo:.....

Por:.....

Cambiar la fecha:.....

Por:.....

En _____, a _____ de _____ de 2010
EL ALCALDE-PRESIDENTE/PRESIDENTE

Fdo. _____

SRA. VICEPRESIDENTA DE LA INSTITUCIÓN CULTURAL «EL BROCENSE»; Ronda de San Francisco, s/n. 10002 Cáceres

ANEXO IV

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE HALLARSE AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.

D. _____ en calidad de Alcalde Presidente/ Presidente de la: Localidad/ Entidad Local Menor/ Mancomunidad Integral _____, con domicilio en _____,

DECLARA

Que dicha entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y por lo tanto no estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el apartado 2 e) del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario para la obtención de subvenciones públicas.

Firmado en _____, a ____ de _____ de 2009.

Fdo. _____.

SRA. VICEPRESIDENTA DE LA INSTITUCIÓN CULTURAL «EL BROCCENSE»; Ronda de San Francisco, s/n. 10002 Cáceres.

8359

ALCALDÍAS**ALMOHARÍN**

Anuncio

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 2 de diciembre de 2009, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de Suministro del EQUIPAMIENTO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE ALMOHARÍN. Con las siguientes características:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de ALMOHARÍN.
2. Objeto del contrato. EQUIPAMIENTO DE LA RESIDENCIA DE MAYORES.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: URGENTE.
 - b) Procedimiento: ABIERTO.
4. Adjudicación Definitiva:
 - a) Fecha: 02/12/2009.
 - b) Contratista: MECANIZACIÓN EXTREMEÑA, S.A.
 - c) Importe de adjudicación: OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (88.389,68 €) IVA NO INCLUIDO.

Lo que se publica a los en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contrato del Sector Público.

En Almojarín a 3 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Antonio Cano Cano.

8337

HERVAS

Edicto

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Alcalde-Presidente, según el Art. 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, a las personas y entidades que a continuación se relacionan, ya que intentadas en el último domicilio conocido de los interesados, no se han podido practicar.

Contra estas Resoluciones que no son firmes en vía administrativa, los denunciados pueden interponer con carácter potestativo en los términos expresados en el Art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Recurso de Reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes y Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso de Cáceres en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación. Transcurrido dicho período sin hacer uso de tal derecho, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva con el recargo y costas que procedan.

Los expedientes se encuentran en la Unidad de Sanciones de este Excmo. Ayuntamiento.

EXPEDIENTE: 329/09.

SANCIONADO: Martín Rodríguez G.

DNI: 11.777.105-R

LOCALIDAD (PROVINCIA): Plasencia (Cáceres)

FECHA DENUNCIA: 26/08/2009
PRECEPTO: Art. 18.2 del R.D 1428/2003, de 21 de noviembre.

CUANTÍA: 150,00
PUNTOS A DETRAER: 3

Hervás, a 10 diciembre de 2009.- El Alcalde-Presidente, Sergio Pérez Martín.

8286

LOGROSÁN

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento ha adoptado sendos acuerdos de aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Públicos de esta Localidad así como de sus respectivas modificaciones.

Contra estos acuerdos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, o con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el art. 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Recurso de Reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Logrosán a 11 de diciembre de 2009.- La Alcaldesa (ilegible).

8307

BELVÍS DE MONROY

Anuncio

Por acuerdo del Pleno de fecha 26 de noviembre de 2009, ha sido aprobado definitivamente el Catálogo de Caminos del Municipio de Belvís de Monroy (Cáceres).

Contra el citado acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, contados, desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cualquier persona interesada, puede consultar el expediente completo del Catálogo de Caminos de Belvís de Monroy (Cáceres), en las oficinas municipales, sitas en la C/. Escuelas, s/n., de Belvís de Monroy.

Belvís de Monroy, 10 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Salustiano Martín Sánchez.

8302

BELVÍS DE MONROY

Anuncio

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de diciembre de 2009 el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de un toro de propiedad municipal, se expone al público, por término de ocho días, a efectos de posibles reclamaciones y presentación de proposiciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, y la apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12,30 horas del último día hábil para la presentación de ofertas, en el salón de plenos del ayuntamiento.

El tipo de licitación es de 750,00 Euros, mejorables al alza.

Belvís de Monroy, 10 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Salustiano Martín Sánchez.

8277

BELVÍS DE MONROY

Anuncio

Por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de noviembre de 2009, ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble patrimonial: Terrenos necesarios para la construcción de una Residencia de la Tercera Edad en el Municipio de Belvís de Monroy, parte de la finca de propiedad municipal, sita en el paraje de los Cerros, mediante concurso, procedimiento, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el perfil de contratante: www.belvis.org, por plazo de veintiséis días naturales, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien citado, para seleccionar al comprador del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE UNA PARCELA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO. ORDINARIO.

1.º OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato, la venta mediante concurso en procedimiento abierto, de parte de la parcela n.º 57 del polígono 11, bien de propios de este Ayuntamiento (La superficie matriz total, tiene una superficie total de: 148.143 m², y la superficie que se enajena es la necesaria para la construcción de una Residencia de la Tercera Edad, que sea compatible con las edificaciones, instalaciones e infraestructuras existentes), situada en el paraje denominado de «Los Cerros», del municipio de Belvís de Monroy (Cáceres), con destino exclusivo a la construcción de una Residencia de la Tercera Edad.

2.º TIPO DE LICITACIÓN: El tipo de licitación se fija en 1 Euro el m², y podrá ser mejorada al alza. No serán tenidas en cuenta por correctas y válidas las licitaciones que contengan cifras comparativas, sino que los ofrecimientos habrán de ser absolutos y completos.

3.º GARANTÍAS.- Provisional: No se establece. Definitiva. 5 % del precio de adjudicación, cantidad que será depositada en el plazo de cinco días.

4.º GASTOS.- A cargo del adjudicatario, todos los anuncios, trabajos de planos, formalización de expediente, gastos de escrituras, impuestos y transmisiones, I.V.A. y demás que sean preceptivos, así como Registros, y todos los gastos de urbanización y servicios que fueran necesarios, tales como Plan de Seguridad, honorarios de Dirección, y de la Coordinación de Seguridad. También será por cuenta del adjudicatario, de ser éste distinto del promotor inicial del proyecto, todos los gastos que sean acreditados por dicho promotor inicial.

5.º LICITADORES.

A) Podrán concurrir a este concurso todas las personas naturales o jurídicas que no estén comprendidas en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, señaladas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.º OBLIGACIONES.

A) Del Ayuntamiento.- Adjudicar definitivamente en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la apertura de pliegos, de conformidad con la Ley 13 de 1995.

B) Del Adjudicatario.- A no revender la parcela en su estado actual, a firmar escritura pública ante Notario, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva en cuyo acto deberá entregar la totalidad del precio.

Las garantías depositadas se considerarán precio del contrato en caso de formalizarse la escritura y se deducirá del precio considerándose devueltas en el acto de la firma de la escritura.

Será obligación del adjudicatario poner a su costa mojones y vallas que separen las parcelas, y solicitar las autorizaciones administrativas, y licencias necesarias, tales como: licencia de apertura, de obras y otras necesarias para la puesta en funcionamiento de la actividad.

Asimismo, el adjudicatario se compromete a contratar preferentemente, como personal de la Residencia de la Tercera Edad, a las personas empadronadas en el municipio de Belvís de Monroy, siempre que estén cualificados para los puestos de trabajo que se oferten.

7.º CONDICIONES ESPECIALES:

1.º La construcción deberá de ejecutarse en el plazo de veinticuatro meses, y estar en funcionamiento en el plazo de treinta meses, periodos de referencia contados desde el día siguiente de ser notificada la adjudicación definitiva.

2.º Transcurrido dicho plazo, si no existiere causa justificada por parte del adjudicatario, no se ampliará el mismo y todo lo edificado dentro del solar y el propio solar, revertirá automáticamente a la Entidad Local, sin derecho a indemnización al titular o titulares, tanto en conjunto del solar o segregado en parcelas.

3.º La mesa de contratación, a la vista de la documentación presentada, formulará propuesta, proponiendo la adjudicación a la oferta de mayor puntuación, según el siguiente baremo:

- A. Mejor oferta económica: 10 puntos.
- B. Número de puestos de trabajo para los vecinos del Municipio: 30 puntos.
- C. Otros criterios a valorar por la Mesa de Contratación: Hasta 30 puntos.

Los apartados A, B y C, se puntuarán de la siguiente manera: El precio más alto 10 puntos, y el resto de licitadores serán puntuados de forma proporcional.

En caso de empate, se resolverá con las mayores puntuaciones, con las siguientes prioridades: B, A y C.

4.º La Mesa de Contratación se reserva el derecho de interpretar este pliego de condiciones. Y el Pleno, se reserva el derecho a poder declarar, de forma motivada, desierto el concurso.

Se extinguirá el contrato:

- a) Por no pagar el precio en el plazo indicado.
- b) Por no concurrir al otorgamiento en el día, lugar y hora señalado por el Señor Alcalde, sin demostrar causa que lo justifique, en este caso perderá las garantías tanto la provisional y adicional, como la definitiva.
- c) Por no presentar la garantía definitiva.
- d) De no destinar el terreno para la construcción de una Residencia de la Tercera Edad, o de no terminar la construcción, e iniciar la actividad en los plazos que se fijen en el contrato, los terrenos enajenados y lo construido en los mismos, revertirán de forma automática a este Ayuntamiento, sin tener que indemnizar nada al adjudicatario por ello.
- e) Por ceder la explotación de la Residencia a terceras personas físicas o jurídicas, sin la previa autorización de este Ayuntamiento.

Los supuestos de extinción referidos anteriormente, darán lugar a la reversión de los terrenos enajenados, con las construcciones e instalaciones en el estado en que se encuentren, libres de cargas, y sin tener derecho el adjudicatario ningún derecho a ser indemnizado.

8.º MESA DE CONTRATACIÓN Y PROPOSICIONES:

A) La Mesa de Contratación estará integrada por el Alcalde como Presidente o Concejales en quien delegue, por el Secretario o funcionario en quien delegue y como vocales, los miembros de la Corporación.

B) Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12:00 horas del día siguiente hábil al que se cumplan treinta días naturales, desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial, de la provincia de Cáceres.

C) Del acto se levantará acta calificando previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas, formulando propuesta de adjudicación, según el apartado 7.º del presente pliego.

D) Dentro de los cinco días naturales siguientes a la celebración del acto, se admitirán reclamaciones tanto de los firmantes de las proposiciones administrativas como de las desechadas.

E) En la adjudicación definitiva, según apartado 6ºA) queda autorizado el Señor Alcalde o persona en quien delegue para que en el nombre de la Corporación pueda celebrar contrato público ante Notario con arreglo a este pliego de condiciones.

F) El Pliego de Condiciones, y el modelo de solicitud aprobado, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Entidad Local, y puede consultarse de lunes a viernes, y desde las 9 horas, hasta las 14 horas.

9.º APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLIEGO DE CONDICIONES:

El presente pliego de condiciones se considerará definitivamente aprobado, si en el plazo de 8 días naturales, contados desde el día siguiente de la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentara ninguna reclamación contra el mismo.

Las reclamaciones que se presenten serán resueltas por el Pleno.

10.º PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Se podrán presentar ofertas en el Ayuntamiento de Belvís de Monroy, desde el día siguiente de la publicación del anuncio de aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia, y hasta las catorce horas del día vigésimo sexto natural, desde su publicación.

11.º RÉGIMEN JURÍDICO:

Para lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto a la LBRL de 2 de abril, 7 de 1985, TRRL de 1986 de 1986, de 18 de abril, Ley de Contratos del Sector Público, a lo dispuesto en el Código Civil sobre obligaciones y contratos y a las disposiciones generales del Derecho Administrativo.

En Belvís de Monroy a 10 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Salustiano Enrique Martín Sánchez.

8304

TALAYUELA**Anuncio**

Por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2009, se ha procedido a la adjudicación definitiva del contrato por procedimiento negociado sin publicidad de las obras de ADECUACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DE LAS LOMAS, lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Talayuela
Objeto del contrato: ADECUACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DE LAS LOMAS.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Tramitación: Urgente.

Tipo de licitación: 54.850,00 € (47.284,48 € más 7.565,52 € de IVA).

Empresa contratista: CONSTRUCCIONES GUSTAVO ADOLFO TOROLLO, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: 54.024,90 € (46.573,19 € más 7.451,71 € de IVA).

Talayuela, 10 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Raúl Miranda Manzano.

8342

TALAYUELA**Anuncio**

Por resolución de la Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2009, se ha procedido a la adjudicación definitiva del contrato por procedimiento negociado sin publicidad de las obras de ADECUACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE BARQUILLA DE PINARES, lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Talayuela
Objeto del contrato: ADECUACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DE BARQUILLA DE PINARES.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

Tramitación: Urgente.

Tipo de licitación: 54.850,00 € (47.284,48 € más 7.565,52 € de IVA).

Empresa contratista: CONSTRUCCIONES FRANCISCO BAÑOS Y OTROS, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: 54.350,00 € (46.853,45 € más 7.496,55 € de IVA).

Talayuela, 10 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Raúl Miranda Manzano.

8343

MILLANES DE LA MATA

Anuncio

Habiéndose aprobado provisionalmente, en sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2009, el expediente para la modificación de la tasa para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio

Expuesto al público este expediente de modificación de la tasa y su ordenanza durante el plazo reglamentario, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase, queda aprobado definitivamente el mismo y se expone al público el texto íntegro de su modificación, según se detallan a continuación:

TEXTO ANEXO DE MODIFICACIÓN

CUOTA TRIBUTARIA Artículo 5.-

La cuota tributaria será calculada de conformidad con el baremo establecido en la siguiente tarifa:

RENTA MENSUAL PER CÁPITA (Calculada en porcentaje sobre el S.M.I. vigente)	CUOTA MENSUAL SEGÚN N.º HORAS/DÍA (Porcentaje del S.M.I. vigente)	
	1 hora/día	2 horas/día
Menos del 50 % SMI	0%	0%
Más del 50 % hasta 55 %	2%	4%
Más del 55% hasta 60%	3 %	6%
Más del 60 % hasta 65 %	4%	8%
Más del 65 % hasta 70 %	5 %	10 %
Más del 70 % hasta 75 %	6%	12 %
Más del 75 % hasta 80 %	7%	14%
Más del 80 % hasta 85 %	8 %	16%
Más del 85 % hasta 90 %	9%	18%
Más del 90 % hasta 95 %	10%	20%
Más del 95% hasta 100 %	11 %	22%

Si la renta mensual supera el 100 % del S.M.I., el usuario deberá costear el servicio en su totalidad, (salario y seguridad social de la auxiliar) en proporción a las horas de atención recibidas.

Lo que se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Millanes de la Mata, 10 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Miguel Ángel Jiménez Ballesteros.

8255

SANTA CRUZ DE PANIAGUA

Anuncio

Publicado en el BOP de Cáceres n.º 219 de 13 de noviembre de 2009 el presupuesto, plantilla de personal y asignación por asistencia a pleno de los miembros corporativos y advertido error en el mismo se corrige substituyendo lo siguiente:

1.- En el apartado de la plantilla del personal del Ayuntamiento donde dice:

DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS	GRUPO	COMPL DE DESTINO	
Alguacil	1	E	13	
Debe decir:				
DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS	GRUPO	COMPL DE DESTINO	
Secretario interv.	1	A1/A2	20	VACANTE
Alguacil	1	E	13	PROPIEDAD

2.-En .1 apartado de ASISTENCIA DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN debe decir:

A) ASISTENCIA DE SESIONES DE COMISIONES Y PLENOS: Alcalde y Concejales 21,04€

Santa Cruz de Paniagua a 10 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Ángel Cervigón Mota.

8260

PLASENCIA

Edicto

Aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2009 la concesión de subvenciones para Proyectos de Cooperación al Desarrollo para el año 2009, se publica en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, expresando:

- Identificación de la Subvención: Concesión de Subvención a Proyectos de Cooperación al Desarrollo mediante asignación directa (artículo 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones):

NOMBRE ASOCIACIÓN	PROYECTO A REALIZAR	SUBVENCION A OTORGAR
Asamblea de Cooperación por la Paz	Mejora Condiciones Acceso y Disponibilidad Agua de Calidad. Comunidad "Arab Al Fureijat" Cisjordania	1.500 €
Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Plasencia y Comarca	Vacaciones en Paz	3.300 €
Evangelización Ekumene	Construcción de Viviendas para maestros en Lubumbashi (R.D. Congo)	1.500 €
Cáritas Diocesana de Plasencia	Cursos y Talleres en el Centro de Trabajo Asociado y Promoción Social "Dingindlela" (Zimbabwe)	1.500 €
	Apoyo al Centro de Maternidad de Bunia (R.D. Congo)	1.000 €
Movimiento por la Paz. Extremadura.	Instalación de Sistemas Solares directos de bombeo de agua en Mauritania	7.000 €
Amigos en Marcha	Dar luz a unos ojos en Camerún	1.200 €
	Acondicionamiento de Agua Potable en Camerún	1.000 €
Manos Unidas	Mejora de la Educación primaria en el Barrio minero de Likasi (R.D. Congo)	4.000 €

- Crédito Presupuestario al que se imputa la subvención: Existe crédito presupuestario suficiente en la partida 0105.313.48928 del presupuesto del ejercicio 2009.

- No existe financiación con cargo a fondos de la Unión Europea.

- Nombre o Razón Social de los Beneficiarios:

- Asamblea de Cooperación por la Paz (C.I.F.: G-80176845).

- Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui de Plasencia y Comarca (C.I.F.: G10368199).

- Evangelización Ekumene de Plasencia (C.I.F.:G10347946).

- Cáritas Diocesana de Plasencia (C.I.F.: Q1000105-E).

- Movimiento por la Paz. Extremadura (C.I.F.:G10161479).

- Amigos en Marcha (C.I.F.:G78914553).

- Manos Unidas (C.I.F.:G-28-567790).

- Finalidad de la Subvención: Gasto destinado a subvenciones a Proyectos de Cooperación al Desarrollo para el año 2009.

Plasencia a 14 de diciembre de 2009.- La Alcaldesa (ilegible).

8287

VEGAVIANA

Anuncio

Por D. JOSÉ MARÍA TORERO PIRIS. En nombre y representación de COSECHADORAS TORERO, C.B. se ha solicitado Licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de Almacén de maquinaria agrícola con emplazamiento en Polígono Industrial, parcela 10.1 de Vegaviana (Cáceres). de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Vegaviana a 14 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Juan Caro Dionisio.

8334

VEGAVIANA

Anuncio

Por D. ROBERTO POZAS PABLO se ha solicitado Licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de Ampliación de lavadero a taller de reparación de aautomóviles en las ramas mecánica, electricidad y en la subespecialidad de reparación de neumáticos y en la subespecialidad de reparación de neumáticos con emplazamiento en Polígono Industrial, parcela 9.1 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Vegaviana a 14 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Juan Caro Dionisio.

8335

LAGARGANTA**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO****FUNDAMENTO Y RÉGIMEN JURIDICO.-****Artículo 1.- Concepto.**

1.- En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 15 a 19, y 20.4 t) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA que se regirá por la presente Ordenanza.

2. A tenor de lo preceptuado en el art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se declara que esta actividad administrativa es de competencia municipal, según viene establecido en el artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

3. El ejercicio de esta actividad es de recepción obligatoria de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1.955 a fin de garantizar la salubridad ciudadana.

4. Procede igualmente la imposición de esta tasa por tratarse de servicio público que cuenta con la reserva a favor de las Entidades Locales que establece el artículo 86 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Artículo 2. Ámbito de Aplicación

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal.

Artículo 3. Hecho Imponible

Constituye el hecho imponible de la Tasa regulada por esta Ordenanza:

La prestación del servicio de distribución de agua, derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.

Artículo 4.- Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de esta tasa, todas las personas físicas y jurídicas así como las entidades que resulten beneficiadas por los servicios de suministro de agua potable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En todo caso, tendrán la condición de sustituto del contribuyente, los propietarios de dichos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Serán responsables subsidiarios y solidarios de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza, los ocupantes de las viviendas o locales, y los propietarios de los mismos.

Artículo 5. Responsables

Responderán de la deuda tributaria los deudores principales junto a otras personas o entidades. A estos efectos se considerarán deudores principales los obligados tributarios del apartado 2 del artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre subsidiaria.

En relación a la responsabilidad solidaria y subsidiaria de la deuda tributaria se estará a lo establecido en los artículos 42 y 43, respectivamente, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 6. Exenciones, Reducciones y Bonificaciones

No se concederán exenciones o bonificaciones de esta tasa.

Artículo 7. Cuota Tributaria

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

1.- Se tomará como base la cantidad de agua medida en metros cúbicos, utilizada en la finca, en cada periodo trimestral.

En los supuestos en que no sea posible obtener la lectura por ausencia del usuario de su domicilio, se exigirá únicamente la cuota de abono sin perjuicio de liquidarse la diferencia que resulte en más, dentro del periodo siguiente. Los consumos inferiores a los establecidos en la cuota de abono, no darán lugar a su compensación en los subsiguientes periodos.

2.- La cuota tributaria correspondiente por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua se determinará aplicando la siguiente tarifa:

TARIFA: SUMINISTRO DE AGUA

USOS DOMESTICOS E INDUSTRIALES. Mínimo de consumo Trimestral: 30 m3

CONSUMOS	EUROS
Los 30 primeros metros cúbicos consumidos cada trimestre	1,80
De 31 a 50 metros cúbicos consumidos cada trimestre	0.06
De 51 a 70 metros cúbicos consumidos cada trimestre	0.09
Mas de 71 metros cúbicos consumidos cada trimestre	0.30

Se hace constar igualmente, que estos precios no llevan incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, por lo que en cada caso dichas tarifas se verán incrementadas por el tipo vigente en cada momento.

3.- La cuota tributaria por concesión de licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez, y consistirá en una cantidad fija en función del número de viviendas del inmueble, de acuerdo con la siguiente tarifa:

- a) Por cada conexión a vivienda o industria, 6 €.

Artículo 8. Devengo

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento que se inicie la prestación del servicio sujeto a gravamen, entendiéndose iniciado:

1.- En la acometida a la red de abastecimiento de agua:

a) Con la presentación de la solicitud de licencia, que no se tramitará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

b) En el momento en que se efectúe la conexión a la red de abastecimiento, si la licencia no se hubiere solicitado.

2.- En el abastecimiento de agua, el mismo tendrá lugar el 1 de enero de cada año.

Art. 9.- Período impositivo.

El período impositivo de la tasa por abastecimiento comprenderá el año natural, liquidándose por trimestres naturales, según el consumo realizado por el usuario, salvo en los supuestos de inicio o cese de la prestación del servicio, en cuyo caso se procederá a liquidar los consumos contabilizados desde o hasta dicha fecha, respectivamente.

Artículo 10. Gestión

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta Tasa se realizará según lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en las demás leyes reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Los sujetos pasivos sustitutos del contribuyente formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la Tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto

a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja.

La inclusión inicial en el censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

Toda autorización para usar y disfrutar del servicio municipal de aguas, lleva inherente la obligación de instalar contador medidor de consumo. Este contador será instalado por personal encargado municipal o por fontanero cualificado y autorizado, y será colocado en sitio visible del edificio, a la entrada del mismo, en lugar de fácil acceso para la lectura periódica de consumos.

En los inmuebles de más de una vivienda o local, se instalará contador independiente en cada vivienda o local.

En los abonos de tipo colectivo denominados contadores con varios mínimos, en el que un solo contador controla el suministro de varias viviendas o locales, deberá figurar como abonado la Comunidad, y en tales supuestos no se admitirán bajas de mínimos.

La interrupción parcial o total del servicio por causa de fuerza mayor no dará derecho a deducción de cantidad alguna en el importe de la factura.

En caso de paralización de un contador, el consumo correspondiente al periodo en el que se haya producido la paralización se estimará tomando como base un periodo igual anterior de mayor consumo.

La presentación de baja en el suministro de agua surtirá efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

El Ayuntamiento podrá establecer convenios de colaboración con entidades, instituciones, y organizaciones representativas de los sujetos pasivos de la tasa, con el fin de simplificar el cumplimiento de las obligaciones formales y materiales derivadas de aquellas o los procedimientos de liquidación o recaudación.

Artículo 11. Recaudación

El cobro de la tasa se hará mediante Lista Cobratoria, por recibos tributarios, en el período de cobranza que el Ayuntamiento determine, exponiéndose dicha lista cobratoria por el plazo de veinte días hábiles en lugares y medios previstos por la Legislación, a efectos de reclamaciones por los interesados y la recaudación se llevará a cabo mediante recibos de cobro periódico.

En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y los servicios tributarios de este Ayuntamiento, una vez concedida aquella, practicarán la liquidación que proceda, que será notificada para el ingreso directo en la forma y plazos que señalan los artículos 60 y 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 11. Infracciones y Sanciones Tributarias

En todo lo referente a infracciones y sanciones, será de aplicación la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en concreto los artículos 181 y siguientes, y las disposiciones que la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, que fue aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2.009 entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2.010, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

8336

PERALEDA DE LA MATA**Edicto**

D. JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA, actuando en nombre propio, ha solicitado Licencia de Apertura para la actividad de BAR ESPECIAL, ubicada en la Avda. Lucio García, nº 6, de este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 apartado 2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961 (RAM), Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, se abre un periodo de información pública por término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular por escrito, las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Peraleda de la Mata, a 15 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Manuel Sánchez Prieto.

8331

PINOFRANQUEADO**Anuncio**

Con fecha 10 de diciembre del 2009, el Sr. Alcalde-Presidente, por tener que ausentarse de la localidad, ha delegado todas la atribuciones y competencias propias de la Alcaldía a favor de la segunda Teniente de Alcalde, doña Vanessa Martín Alonso, durante los días 14 a 20 de diciembre de 2009 y del 28 de diciembre de 2009 a 5 de enero de 2010.

Lo que se hace publico a los efectos oportunos.

En Pinófrankeado a 10 de diciembre del 2009.- El Alcalde, José Antonio Caldoria Gómez.

8300

CORIA**Corrección de error**

Advertidos errores en la Resolución de esta Alcaldía publicada en el BOP n.º 238, del 14 de diciembre de 2009, en la que se publica el tribunal nombrado y la fecha de comienzo de los exámenes correspondientes a la convocatoria para proveer dos plazas de Agentes de la Policía Local mediante oposición libre,

RESUELVO:

Subsanar dichos errores en el sentido siguiente:

1.- En el primer párrafo donde dice «tres plazas» debe decir dos plazas.

2.- Publicar el anexo a que se refiere el apartado primero y que se acompaña a esta rectificación, ya publicado en la página web del Ayuntamiento de Coria www.coria.org y en el tablón de Edictos del mismo.

Coria, 18 de diciembre de 2009.- El Alcalde-Presidente, Juan Valle Barbero.

ANEXO I**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS:**

ALEJO TRACON, DAVID	D.N.I. 76.125.327 - L
ALEJO TRACON, JUAN FELIPE	D.N.I. 76.114.189 - J
ANDRES MUÑOZ, JORGE	D.N.I. 28.955.872 - E
ARNAU NAVAS, MANUEL	D.N.I. 76.072.035 - H
ARROYO DIAZ, DIONISIO	D.N.I. 76.121.570 - B
ATIENZA REJAS, JAIME	D.N.I. 76.257.916 - J
BARBERO CEBALLOS, MANUEL	D.N.I. 28.970.116 - Y
BATUECAS GARCIA, VICTOR MANUEL ...	D.N.I. 76.124.304 - P
BECERRO LUCAS, FRANCISCO JAVIER .	D.N.I. 76.016.563 - E
BERROCAL MATEOS, JULIO DAVID	D.N.I. 28.962.471 - C
BERTOL LOPEZ, GUSTAVO ADOLFO	D.N.I. 28.970.583 - J
BERTOL SANCHEZ, MARTA	D.N.I. 76.130.277 - R
CARO SOSA, JUAN CARLOS	D.N.I. 53.101.619 - R
CARRETERO BARRERO, MIGUEL ANGEL	D.N.I. 11.777.751 - A
CARRETERO CASILLAS, JESUS	D.N.I. 76.263.640 - X
CASADO BELLA, EMILIO JESUS	D.N.I. 52.962.037 - Y
CASQUERO GONZALEZ, MANUEL	D.N.I. 09.023.025 - X
CASTRO LOBO, CARLOS ANDRES	D.N.I. 09.177.965 - E
CONTRERAS NACARINO, DANIEL	D.N.I. 46.451.765 - E
CORCHADO MORALES, DAVID	D.N.I. 11.775.077 - C
CORCHO FERNANDEZ, FERNANDO SERGIO	D.N.I. 28.961.949 - G
CORDERO MORENO, JUSTO ANTONIO ...	D.N.I. 76.166.949 - F
CORDOBA TELLO, SERGIO MANUEL	D.N.I. 76.121.933 - Y
CORREDOR SANCHEZ, IVAN LUIS	D.N.I. 11.778.140 - R
CURIEL GUTIERREZ, JENNIFER	D.N.I. 44.409.040 - L
DE MIGUEL PRIETO, MARCOS ANTONIO .	D.N.I. 11.776.312 - J
DEL RIO GONZALEZ, JOSE MANUEL	D.N.I. 15.256.421 - S
DIAZ LASO, JOSE ANTONIO	D.N.I. 08.854.253 - N
DIMAS PACHECO, ABEL	D.N.I. 08.872.951 - B
DOMINGUEZ MERINO, GORKA	D.N.I. 76.112.724 - C
DORADO BANDA, MARIA JOSE	D.N.I. 79.309.261 - V
ENCINAS NIETO, ROBERTO	D.N.I. 28.969.394 - C
FLORES FLORES, JULIO	D.N.I. 76.026945 - P
GALINDO TORRES, JUAN MANUEL	D.N.I. 76.021.499 - J
GARCIA CABEZAS, JOSE ANGEL	D.N.I. 52.359.006 - P
GARCIA GIL, JOSE CARLOS	D.N.I. 76.263.592 - N
GARCIA PIDEHIERRO, LUIS	D.N.I. 44.778.192 - K
GARCIA VICENTE, VICENTE	D.N.I. 44.406.823 - X
GIL SANTIAGO, MATEOS	D.N.I. 76.260.830 - Y
GOMEZ CALLE, PEDRO LUIS	D.N.I. 44.403.523 - E

GOMEZ GARCIA, JORGE	D.N.I. 28.949.132 - K
GOMEZ RONCERO, JESUS	D.N.I. 28.972.289 - V
GONZALEZ PUERTA, DAVID	D.N.I. 08.845.801 - R
GONZALEZ TEJEDA, PEDRO JOSE	D.N.I. 53.570.023 - X
GORDO VALENCIA, JOSE IGNACIO	D.N.I. 76.016.421 - H
GUERRERO LOPE, LUIS ALFONSO	D.N.I. 09.198.940 - K
GUTIERREZ QUIJADA, JUAN DIEGO	D.N.I. 76.113.798 - J
HARO LOZANO, ISIDORO	D.N.I. 76.127.552 - J
HARO MIGUEL, VICTOR MANUEL	D.N.I. 28.957.516 - X
HERNANDEZ PINTO, DAVID	D.N.I. 76.019.206 - C
HERRERO COTRINA, CESAR MIGUEL	D.N.I. 76.132.425 - X
HISADO ALEJO, FRANCISCO JAVIER	D.N.I. 44.409.751 - V
HORNERO RODRIGUEZ, FRANCISCO	D.N.I. 76.115.746 - Y
IGLESIAS HERRERO, VICTOR JAVIER	D.N.I. 70.874.413 - M
JIMENEZ DIAZ, DANIEL	D.N.I. 76.114.017 - W
LAIS GALLARDO, JUAN JOSE	D.N.I. 34.777.953 - K
LEON CALERO, MIGUEL ANGEL	D.N.I. 47.486.830 - H
LOPEZ CORTES, RAFAEL	D.N.I. 76.257.618-Z
MACIAS CHAMIZO, ANTONIO	D.N.I. 76.254.634 - C
MAHILLO VALIENTE, RAUL	D.N.I. 28.972.250 - R
MARTIN BERMEJO, DAVID	D.N.I. 76.119.269 - X
MARTIN FERNANDEZ, OSCAR	D.N.I. 76.120.744 - J
MARTIN REBATE, JUAN ANTONIO	D.N.I. 07.012.767 - K
MATEOS NAVARRO, CARLOS ANTONIO	D.N.I. 76.037.388-D
MENA AVILA, CARLOS	D.N.I. 28.956.931 - T
MERINO MELLADO, FRANCISCO JAVIER	D.N.I. 45.672.533 - F
MONTERO ALEJO, RUBEN	D.N.I. 44.403.194 - S
MONTIEL DIEZ, JUAN ANDRES	D.N.I. 52.972.931 - K
MORENO HINOJAL, MANUEL ALEJANDRO	D.N.I. 76.125.640 - X
MUÑOZ TRUJILLO, ESTEFANIA	D.N.I. 76.122.269 - C
NUÑEZ GOMEZ, MAXIMO	D.N.I. 76.111.797 - J
PEREZ GARCIA, DANIEL	D.N.I. 76.114.349 - N
PEREZ GARCIA, PATRICIA	D.N.I. 28.957.135 - C
PEREZ RAMOS, JAVIER	D.N.I. 44.407.450 - Q
PERTIÑEZ PEREZ, MERCEDES	D.N.I. 76.112.490 - Q
PINADERO MANIBARDO, CARLOS	D.N.I. 28.969.365 - Z
PINERO RABASOT, LAZARO JAVIER	D.N.I. 76.120.739 - P
PINILLA DONOSO, JOSE MANUEL	D.N.I. 76.258.620 - G
PIZARRO MARTIN, ELSA	D.N.I. 76.112.775 - W
POLO GOMEZ, LORENZO	D.N.I. 76.018.967 - B
RONCO ANDRADA, DOMINGO	D.N.I. 76.021.080 - P
ROSADO PRIETO, FERNANDO LUIS	D.N.I. 76.044.637 - J
SANCHEZ CIDONCHA, JAVIER	D.N.I. 53.261.555 - H
SANCHEZ GARCIA, FABIAN	D.N.I. 28.957.992 - A
SANCHEZ MORENO, ADRIÁN	D.N.I. 53.572.015 - R
SANCHEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL	D.N.I. 76.254.803 - M
SANTIAGO VARAS, FRANCISCO JAVIER	D.N.I. 07.986.448 - C
VALIENTE HERNANDEZ, JAVIER	D.N.I. 80.092.453 - J
VAQUERO SANTANO, FRANCISCO ANTONIO	D.N.I. 28.940.562 - F
VINAGRE MORENO, FRANCISCO	D.N.I. 76.034.658 -Q

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS:

DE LA MONTAÑA CRIADO, NOELIA (Fuera de plazo)	D.N.I. 28.962.006 -S
CEREZO MARQUEZ, CRISTINA (Derecho de examen)	D.N.I. 76.117.231 - L
GAMERO GUTIERREZ, CRISTO (Derecho de examen)	D.N.I. 80.087.831-Z
FLORES VEGA, SERGIO (Fuera de plazo)	D.N.I. 09.207.374-Z

8361

SERREJÓN

Anuncio

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Cubrición Pista Polideportiva de Serrejón (Cáceres)», lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a. Organismo: Ayuntamiento de Serrejón.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.
 - c. Número de Expediente: —.
2. Objeto del contrato.
 - a. Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b. Descripción del objeto: «Cubrición Pista Polideportiva de Serrejón (Cáceres)».
 - c. Lote: No procede.
 - d. Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procedía.
3. Tramitación, procedimiento.
 - a. Tramitación: Ordinario.
 - b. Procedimiento: Procedimiento negociado sin publicidad.
4. Precio del Contrato.
 - a. Precio: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (199.908,15 €), IVA excluido.
5. Adjudicación Provisional.
 - a. Fecha: 15-12-2009.
 - b. Contratista: FEDERICO LÓPEZ DE LA CALLE, S.L.
 - c. Nacionalidad: Española.
 - d. Importe de adjudicación: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (195.409,69 €) Y TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (31.265,55 €) de I.V.A.

Serrejón, 16 de diciembre de 2009.- La Alcaldesa (ilegible).

8363

ACEHÚCHE

Edicto

Por la empresa . JUAN SILVA SOLANA., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de «EXPLOTACION PORCINA FAMILIAR», con emplazamiento en el Polígono 7, parcela 107, de este Término Municipal de Acehúche (Cáceres).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de treinta días hábiles.

Acehúche a 4 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Constantino Julián Gregorio.

8378

LADRILLAR

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2009, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2010.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Ladrillar a 15 de diciembre de 2009.- El Alcalde, Inocencio Sannazario Iglesias.

8369

**COMUNIDAD DE REGANTES
MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ALAGÓN****PLASENCIA**

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El próximo día 22 de enero, a las 10 horas de la mañana en primera convocatoria y 10,30 horas en segunda, tendrá lugar Junta General Ordinaria de esta Comunidad de Regantes en el Aula de Cultura, sita en calle Verdugo, 2, de Plasencia, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General anterior.
2. Memoria de actividades de la Junta de Gobierno.
3. Liquidación de la Cuenta General del año 2.009.
4. Presupuesto para el año 2.010.
5. Autorización si procede, para gestionar y firmar con Confederación Hidrográfica del Tajo la encomienda de gestión de las elevaciones.
6. Información sobre las obras de mejora y modernización de Regadíos ejecutadas por SEIASA y firma del convenio de Explotación.

7. Renovación del Convenio con la Diputación Provincial de Cáceres para el cobro de deudas por el O.A.R.G.T.

8. Propuesta de modificación del importe de las sanciones por infracción a las Ordenanzas.

9. Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.

10. Elección para renovar la mitad de los cargos de Vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos.

11. Propuestas que se presenten para tratar en la próxima Junta General.

Plasencia, diciembre de 2009.- EL PRESIDENTE, Francisco Gómez-Rodulfo Delgado.

8259

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL
DE ROSARITO (MARGEN DERECHA)****JARANDILLA**

Edicto

José Luís Pavón Cruz, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Rosarito «Margen Derecha», HACE SABER

Que Según determinan las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes se celebrará Junta General Ordinaria, el próximo día 31 de Enero del 2010, a las once horas, en 1.ª Convocatoria, en el domicilio social de la Comunidad, sito en Avda. Vera Alta, n.º 22 de Jarandilla de la Vera (Cáceres).

El orden del día será el siguiente:

1º.- Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta General Ordinaria

anterior celebrada el 16 de Febrero de 2009.

2º.- Examen y aprobación de la Memoria de actividades que presenta la Junta de

Gobierno y Liquidación de Presupuesto 2009.

3º.- Examen y aprobación de los Presupuestos de Gastos e Ingresos que registrarán para el año 2010.

4º.- Informe Presidente sobre el año hidrológico 2008-2009 y desarrollo de los riegos durante la Campaña 2009.

5º.- Ruegos y preguntas.

Nota: Los estados económicos-financieros-cuentas de 2009 y presupuestos para el año 2010 se encuentran a disposición de los regantes de esta Comunidad a partir de la publicación del presente anuncio.

Se ruega su asistencia puntual o delegación, si no pudiera asistir personalmente.

Jarandilla, 14 de diciembre de 2009.- El Presidente, José Luis Pavón Cruz.

8294